



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA**

**“LA EDUCACIÓN SEXUAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL
E INTEGRAL DE ADOLESCENTES EN SECUNDARIA”**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO
DE LICENCIADA EN PEDAGOGÍA**

PRESENTA:

JACQUELINE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

ASESORA:

DRA: MARÍA CONCEPCIÓN CHÁVEZ ROMO

CIUDAD DE MÉXICO, JULIO DE 2024



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría Académica
Área Académica 5
Teoría Pedagógica y
Formación Docente
Programa Educativo:
Licenciatura en Pedagogía

Ciudad de México, mayo 27 de 2024

TURNO MATUTINO
F(03) S(17)

DESIGNACIÓN DE JURADO DE EXAMEN PROFESIONAL

La Coordinación del Área Académica Teoría Pedagógica y Formación Docente, tiene el agrado de comunicarle que a propuesta de la Comisión de Titulación ha sido designado **SINODAL** del Jurado del Examen Profesional de: **JACQUELINE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, pasante de esta Licenciatura, quien presenta la **TESIS**: titulada: **“LA EDUCACIÓN SEXUAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL DE ADOLESCENTES EN SECUNDARIA”**, para obtener el título de Licenciada en Pedagogía.

Reciba un ejemplar de la misma para su revisión y DICTAMINACIÓN. Se le recuerda que con base en el Artículo 39 del Reglamento General de Titulación Profesional de Licenciatura, dispone de un plazo no mayor de 20 días hábiles, a partir de la fecha de recibido, para emitir el dictamen por escrito correspondiente.

JURADO	NOMBRE
Presidente (a)	RAÚL ENRIQUE ANZALDUA ARCE
Secretaria (o)	MARÍA CONCEPCIÓN CHÁVEZ ROMO
Vocal	MARÍA LUISA MURGA MELER
Suplente	MARÍA ROSA GUDIÑO CEJUDO

Atentamente

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

EVA FRANCISCA RAUTENBERG Y PETERSEN

Coordinadora del Área Académica:
Teoría Pedagógica y Formación Docente
Programa Educativo: Licenciatura en Pedagogía

NOTA: Oficio revisado y aprobado por el Consejo de la Licenciatura en Pedagogía el 03/10/14 y por el Consejo Interno del Área Académica 5: Teoría Pedagógica y Formación Docente el 23/10/14 y entró en vigor el 05/11/14.

c.c.p.- Comisión de Titulación.

Alumnas.

ERP/JPOD/eco

Carretera al Ajusco # 24, colonia Heroes de Padierna, CP. 14200, Tlalpan, CDMX
Tel. 5556 30 97 00 Ext. [] www.upn.mx



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
Capítulo 1. Bases para profundizar sobre la educación sexual en el desarrollo de los adolescentes.....	7
1.1. Antecedentes que justifican el interés pedagógico por el tema	7
1.2. Aportaciones del orden jurídico mexicano	14
1.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	14
1.2.2. Ley General de Educación	16
1.2.3. Ley General de Salud.	17
1.2.4. Interrupción Legal del Embarazo (ILE)	20
1.3. Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes.	22
Capítulo 2. Precisiones conceptuales sobre educación sexual y adolescentes. .	26
2.1. Una aproximación a las concepciones de Educación, Sexualidad y Educación Sexual Integral.....	26
2.2. Concepciones de adolescente	31
2.3. Algunos estudios sobre Educación sexual en la educación secundaria ...	33
2.3.1. Antecedentes sobre la política educativa en materia de sexualidad.....	36
2.3.2. Acerca de la incorporación de la educación sexual en la educación secundaria	39
2.4. La investigación documental y su estrategia para realizar el análisis del modelo educativo 2017	41
Capítulo 3. El proceso de incorporación de la educación sexual de 1982 a 2017	44
3.1. Algunos pasajes de la educación sexual en el libro de texto de Ciencias Naturales, 1982.....	44
3.2. Tu futuro en libertad: un material de divulgación para jóvenes, 2008.....	50
3.3. Aspectos de la salud humana y la sexualidad	53
3.4. Secretaría de Salud y su Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en adolescentes (ENAPEA) 2011-2014.....	58
Capítulo 4. La educación sexual en el Modelo Educativo 2017. Aprendizajes clave	61
4.1. Plan y programas de estudio 2017	61
4.2. Libros de texto de formación cívica y ética y biología	64
4.3 El análisis del Plan y Programa de Estudios 2017 y libros de texto	71
Reflexiones finales.....	78
Fuentes de Consulta	82

INTRODUCCIÓN

El trabajo que se presenta a continuación surge a causa del conocimiento de un caso de embarazo adolescente y mi vivencia en los centros de salud con relación a los servicios que prestan para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Derivado de esta experiencia y de una toma de consciencia personal sobre la importancia de la educación sexual a lo largo de nuestra vida, me doy a la tarea de indagar sobre el proceso de incorporación del tema como parte de los contenidos fundamentales para la formación de la población infantil y adolescente. De esta manera, además de revisar materiales educativos que forman parte del catálogo histórico que se encuentra en la página de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG) consideré indispensable conocer qué dice el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (2017) respecto a la Educación Sexual en México, concretamente para los adolescentes que estudian la educación secundaria. Esto con la finalidad de obtener un panorama general acerca del enfoque empleado para abordar el tema e identificar qué avances se encuentran respecto a la obligación del Estado Mexicano de proporcionar educación sexual en la educación básica.

Como nota aclaratoria es importante advertir que, este proyecto se comenzó a desarrollar antes de la publicación de la Reforma curricular actual (2022); asimismo, los libros de texto gratuito oficiales que aparecían en la página de CONALITEG eran los que correspondían a la reforma 2017 y con ellos docentes y estudiantes de secundaria continuaron trabajando, todavía en el ciclo escolar 2022-2023. Debido a que todavía en el año 2022 se encontraba en proceso de elaboración los nuevos materiales provenientes de la Nueva Escuela Mexicana que inició en el sexenio actual (2018-2024).

La delimitación del objeto de investigación puede resumirse de la siguiente manera:

Desarrollar un análisis documental crítico-comparativo sobre el abordaje de la educación sexual para niños y adolescentes en algunos momentos de la historia de la educación pública en México, colocando el énfasis en la época actual. De ahí que se consideran documentos básicos los siguientes: Aprendizajes Claves para la Educación Básica: Plan y programa de estudios

para la educación básica (2017), Libro de Ciencias Naturales generación 1982 y otros materiales de divulgación (Tu futuro en libertad: por una sexualidad y salud reproductiva con responsabilidad, 2018; Salud Integral para Casi Jóvenes, 2020); y la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Cabe señalar que, muchos medios responsabilizan a la Secretaría de Educación del aumento en las cifras de embarazos adolescentes, por lo que para abordar esta problemática que ha estado presente en la educación pública, durante al menos 40 años, se llevó a cabo un análisis de los libros de texto de diferentes épocas.

El propósito general consistió en indagar respecto a qué contenidos en materia de educación sexual se han incorporado en la formación de los adolescentes y cuál es el papel de la Secretaría de Educación Pública como institución clave para el desarrollo integral de las personas.

La organización de este trabajo quedó estructurada en cuatro capítulos:

El primer capítulo contiene los antecedentes que justifican el interés por dicho tema y con ello, las distintas Leyes que dan un orden desde lo jurídico a la educación sexual en nuestro país.

En el segundo capítulo se brindan las concepciones aproximadas respecto a la sexualidad y adolescentes (que son los principales involucrados en este tema), además un breve panorama de las investigaciones que hay de educación sexual en educación básica y el diseño metodológico seleccionado para la recolección de información: análisis documental.

En el tercer capítulo se maneja la incorporación de la educación sexual de 1982 a 2017, en éste se encontrará el análisis de los primeros libros de texto que incluyeron información respecto al tema (el libro de Ciencias Naturales de quinto grado), así como algunos materiales de divulgación que se consideran estratégicos por su difusión a un amplio número de jóvenes en la Ciudad de México: *Tu futuro en libertad* y el libro de *Salud Integral para casi Jóvenes*. También se incluye una reseña de la *Estrategia Nacional para la Prevención*

del Embarazo en Adolescentes 2022-2024, por parte de la Secretaría de Salud en el gobierno actual.

El cuarto capítulo se explica parte de la reforma curricular que sucedió durante el mandato del ahora expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018); se presentan los planes y programas del 2017 destacando los aspectos vinculados con la educación sexual. Se procedió así para identificar cómo se aborda este tema, cuáles son los aprendizajes esperados y capacidades que se busca promover. Además, para profundizar en la manera como se concreta la propuesta educativa se muestran algunos apartados o fragmentos de los libros de texto junto con imágenes que forman parte de las ilustraciones que se emplean para fortalecer el texto escrito. Con este análisis se demuestra que, en el caso de la educación secundaria, sólo en los libros de primero y segundo grado se abordan temas relacionados con la Educación sexual, al menos de modo explícito.

Por último, se incluye un apartado denominado “reflexiones finales” en el cual argumento sobre el papel que tiene el Estado en la promoción de una educación sexual, así como en asegurar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de nuestro país. También se hace referencia a opiniones personales, derivadas del trabajo de indagación realizado, en cuanto al manejo que brindan las Secretarías de Educación y de Salud, concluyendo que no solamente es responsabilidad de dichas instituciones puesto que los vínculos familiares son los principales en ofrecer información sobre este tema.

Capítulo 1. Bases para profundizar sobre la educación sexual en el desarrollo de los adolescentes

Justificar significa dar razones o explicaciones para convencer, demostrar o probar algo y para lograrlo; justo por lo anterior, en este capítulo se han incluido los motivos que impulsan a la realización de mi trabajo relacionado, en términos generales, con la Educación Sexual. Asimismo, se encuentran parte de los motivos e intereses tanto personales como pedagógicos que tuve para desarrollar la investigación sobre la educación sexual que de manera intencionada se ofrece durante la adolescencia en la escuela.

Para iniciar, hablaré de situaciones personales que experimenté, así como de otras que presencié o me enteré indirectamente mediante conversaciones de personas cercanas. Estas últimas, aunque son situaciones vividas por otras personas, las considero relevantes para justificar la importancia del problema educativo de mi interés. Todas ellas, sucedieron durante la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por Sars-Cov2 (COVID 19). Cabe recordar que ésta se caracterizó por un contexto de encierro y aislamiento como medida de salubridad. El período fue de principios del año 2020 a finales del 2022. En México el cierre de las escuelas sucedió el 16 de marzo del 2020.

1.1 Antecedentes que justifican el interés pedagógico por el tema

En este apartado se explicita parte de la experiencia personal que contribuyó a la configuración del problema educativo. De modo que coincido con Velasco (2022), cuando argumenta que las problematizaciones no son únicamente “construcciones académicas, ni se reducen a preocupaciones gubernamentales, sino que son problemas reales que la sociedad enfrenta y con los cuales invariablemente lidia y, muy a menudo, también se confronta”. (Velasco, 2022, p.10)

Por ello, existe un interés personal y pedagógico para llevar a cabo la presente investigación; en éste identifiqué 2 motivos que voy a argumentar a continuación, porque dan cuenta de cómo logré construir un problema educativo que implicó indagar respecto a qué contenidos en materia de educación sexual se han incorporado en la formación de adolescentes y cuál es el papel de la Secretaría

de Educación Pública (SEP) como institución clave para el desarrollo integral de las personas. De esta manera, intento dejar un registro de cómo es posible pasar de los intereses personales al tratamiento especializado de temas que afectan a una colectividad.

PRIMER MOTIVO. Durante la pandemia y el excesivo tiempo que pasaba en las redes sociales noté que una conocida de un momento a otro dejó de estar activa en sus redes, después me percaté que las había desactivado y eso me llevó a preguntarme ¿Qué había sucedido con ella? En ese momento, me acerqué a un familiar cercano, el cual me expuso la situación por la que estaba pasando: había quedado embarazada a sus 15 años recién cumplidos; esta situación la llenaba de vergüenza y lo que menos quería era que sus amigos se enteraran de lo que le ocurría.

Este hecho, me llevó a preguntarme ¿por qué sentir vergüenza de un problema real, de una situación que a alguien más le podría pasar? La realidad es que quedó embarazada ante un descuido y su caso se complicó aún más al optar por interrumpir su embarazo. Debido a la perspectiva de su tutora le fue imposible llevar a cabo la interrupción. Cabe señalar que se encontraba a tiempo de hacerlo. De acuerdo con la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) se menciona que se puede interrumpir el embarazo dentro de las primeras 12 semanas de gestación bajo condiciones legales y médicas que resguarden la integridad.

En este sentido, el problema surge cuanto ella quiere abortar para poder continuar con su ritmo de vida, sin esta “carga” como muchos la ven, o realmente como lo que es una RESPONSABILIDAD. Y al ser una menor de edad, finalmente la que tomó la decisión de que continuara con su embarazo es su tutora, obligando a que se haga “responsable” de la vida que “venía en camino”. En su momento, esta noticia, me llenó de coraje porque daba por hecho que, con el paso del tiempo y los avances logrados en materia legislativa sobre la interrupción legal del embarazo, existía un cambio de mentalidades; que la forma de pensar se había transformado en las personas adultas y, con ello, se había aprendido a escuchar y toma en cuenta a los adolescentes. Al menos, en este caso, no sucedió así.

Desde mi perspectiva, en la actualidad permanecen ciertas prácticas que comúnmente se asocian con “los viejos tiempos”; en el caso que se narra, a la chica la obligan a casarse con su novio. Los adultos deciden que ambos asuman esa nueva responsabilidad, con la famosa frase de “para que aprendas”. Sin embargo, habrá que analizar ¿qué significado tiene para ellos esa expresión?; ¿qué quieren transmitir con esa frase los familiares?, ¿a qué se refieren? ¿qué van a aprender los adolescentes?

Esta situación me hizo regresar en el tiempo, durante mi educación secundaria (es mi adolescencia) y recordar qué se decía en la escuela frente a una situación similar. No logré recordar nada, pero sí el papel que tenía la Iglesia, en este caso, la católica, frente a la educación sexual en la educación básica. Además de su oposición permanente ante la exigencia ciudadana de la despenalización del aborto. Me pregunto ¿por qué hasta la fecha tiene tanto poder y parece que, en la vida cotidiana, pesan más los valores religiosos?

SEGUNDO MOTIVO: Al leer y escuchar tanto sobre la implementación de diversas estrategias y programas de salud, así como de los contenidos que se han incluido en el currículo de la educación básica a lo largo del tiempo, de clases específicas que se han dedicado a este tema tan relevante, considero que alguna influencia han tenido en la formación de los adolescentes. Por esta razón, es importante saber ¿cuál es la realidad a la que se enfrenta una adolescente o joven, tanto en su familia como en las clínicas de salud para resolver problemas relacionados con sus derechos sexuales.

Al respecto, compartiré mi experiencia cuando me acerqué a estas instituciones encargadas y la larga travesía por la que pasé.

En los distintos niveles educativos y campañas de salud cuando a los adolescentes y jóvenes nos hablan de educación sexual integral nos mencionan las distintas medidas que tenemos a nuestro alcance para llevar a cabo la planificación familiar y el cuidado de nuestra salud; nos muestran los métodos anticonceptivos que van desde el más común como lo es un condón hasta aquellos que involucran una cirugía y son irreversibles. Pero eso no lo es todo, se recomienda la consulta con una ginecóloga con la finalidad de que sean realizados una serie de estudios que permitan determinar o encontrar el

método anticonceptivo que resulte más funcional a cada organismo. No obstante, a pesar de seguir procedimientos específicos, pueden existir consecuencias inesperadas, por ejemplo que el dispositivo implantado sea rechazado.

Y es aquí donde empieza esta travesía. Como mujer me enfrenté a cambios en mi cuerpo y con ello algunas reacciones que no esperaba tener que poco a poco fueron “degradando” un poco mi salud. Al realizar una serie de estudios me recomendaron utilizar un método anticonceptivo a fin de tratar este problema. En mi caso, el método elegido fue el implante subdérmico el cual se aplica en el brazo y tiene una duración de 3 años, me acerqué en su momento al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), específicamente, al departamento de planificación familiar.

Al entrar a consulta comprueban que seas mayor de edad (presentando una identificación oficial, en mi caso presenté la identificación emitida por el Instituto Nacional Electoral, en original) y en caso de ser derechohabiente se debe presentar “El carnet” (así se le denomina al documento oficial que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para recibir atención en la Unidad Médica Familiar (UMF). Para el caso de los menores de edad solicitan que ésta sea acompañada de su madre, padre o tutor; el cual debe certificar que tiene un parentesco. Una vez que cubrí los requisitos, la responsable de este departamento me preguntó en qué me podía ayudar.

Acto seguido hago mención de que deseo aplicarme el método anticonceptivo que meses antes había planificado y, sobre todo, consultado con el médico especialista. Al mencionar el procedimiento al cual me quiero someter, comienzan los comentarios de las consecuencias negativas en mi cuerpo, que lo podía rechazar y no podrían retirarme el implante hasta cumplir el tiempo establecido. Esta situación en su momento me llenó de miedo y angustia porque con los comentarios que hacían me daba la impresión de que sólo buscaban atemorizarme y que en algún momento desistiera de aquella decisión.

Al seguir firme con lo que quería recuerdo que me pidieron leer la hoja de las posibles consecuencias o reacciones que podía tener (se muestran en el

siguiente cuadro) y, posteriormente, firmarla. La carta, a grandes rasgos, decía: que estaba enterada y que era bajo mi propio riesgo llevar a cabo dicho procedimiento. A continuación, se presenta una tabla con los efectos secundarios que corresponden al implante subcutáneo.

Cuadro 1. Posibles efectos secundarios serios

Muy comunes (>1/10)	Comunes (1/10-1/100)	Poco comunes (1/100-1/1,000)
Acné; dolor de cabeza; aumento de peso corporal; sensibilidad y dolor en las mamas; sangrado irregular; infección vaginal.	Caída del cabello; mareo; temperamento depresivo; inestabilidad emocional; nerviosismo, menor deseo sexual; aumento del apetito; dolor abdominal; náusea; gas en el estómago e intestinos; menstruación dolorosa; disminución del peso corporal; síntomas similares a la gripe; dolor; cansancio; bochornos; dolor en el sitio del implante; reacción en el sitio del implante; quistes ováricos.	Comezón; comezón en el área genital; erupción; crecimiento excesivo del cabello; migraña; ansiedad; falta de sueño; somnolencia; diarrea; vómito; estreñimiento; infección de vías urinarias; molestias vaginales (por ej., secreción vaginal); agrandamiento de las mamas; secreción de las mamas; dolor de espalda; fiebre; retención de líquidos; dificultar o dolor para orinar; reacciones alérgicas; inflamación y dolor de garganta rinitis; dolor en articulaciones; dolor muscular; dolor en los huesos.

Fuente: Información recuperada del manual Implanon NXT. Implante subcutáneo.

Decido hacerlo y no sé si fue por una cuestión de miedo o qué sucedió que en el momento de la intervención no tuve dolor, pero sí me pregunté muchas veces el por qué predomina en la prestación de este tipo de servicios una orientación basada en el miedo o la amenaza. Al menos, esa fue mi experiencia.

En las instituciones educativas cuando nos hablan de estos temas, lo primero que hacen es canalizarnos a estos centros de salud para ejercer nuestro derecho. Me cuestioné si sólo pasaba en esa clínica o era en todas y muchas cosas más pasaron por mi cabeza.

En su momento, llegué a la conclusión de que el alta en las cifras de embarazos no deseados podía tener un antecedente en estas circunstancias, en donde ganaba el miedo y la desinformación para proceder con esta planificación.

Pasó el tiempo y llegó un momento donde mi cuerpo rechazó el implante subdérmico, tenía un constante seguimiento a lo que sucedía en mi organismo y hasta su momento todo marchaba bien. De pronto mi cuerpo ya no lo aceptó más y la reacción que tuve fue una inflamación del músculo. Tenía miedo ya que aún no era fecha en que me lo pudieran quitar, disponía de poco tiempo y las actividades que tenía por realizar impedían que le pusiera más atención a este problema. Pero no quise precipitar las cosas y me acerqué a una clínica del IMMS para que me ayudaran a retirarlo ya que así me lo había solicitado mi médico, pero en ese centro no quisieron realizar este procedimiento argumentando que no tenían el material necesario para hacerlo y aunque lo tuvieran no se harían responsables, pues lo estaba quitando antes de su fecha. Y eso me hizo sentir mal y reprocharme el por qué cuando me lo advirtieron lo pasé por alto, no sabía a quién más acercarme, busqué otra opción en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

En él presencié otro gran problema y fue que debido a la pandemia se quedaron muchas vacantes y toda la atención que daban de planificación familiar sólo se hacía por la mañana. Al momento que me atendieron solamente me aplicaron una inyección para minimizar el dolor y ya no sabía qué parte me dolía más. Tuve que esperar un día más para recibir la atención. Al llegar a la clínica me repitieron que no me lo podían retirar ahí ya que era un riesgo que no debían enfrentar pues no habían sido ellos quienes me lo pusieron. Además, argumentaban que estaba mal aplicado y, por ello, la molestia.

Nuevamente fue el miedo y la frustración que no tuve de otra más que buscar algún médico particular para que me retiraran el implante subdérmico, no me importó pagar ya que primero estaba mi bienestar. Afortunadamente pude hacerlo. Sin embargo, ¿qué pasa con aquellas mujeres que no tienen las condiciones socioeconómicas y viven una situación parecida?, también me pregunté tantas veces el por qué nos hablan maravillas de estas instituciones si parte de su personal por el tipo de orientación que proporciona provoca temor, como sucedió en mi caso, y da la impresión de no estar bien capacitado para realizar su trabajo y anteponen los prejuicios.

Siguiendo con mi motivo, es preciso señalar que la contingencia sanitaria y el contexto de encierro también generó la introducción de otras prácticas en mi vida; por ejemplo, un mayor uso de los medios de información y comunicación. De esta manera, al seguir tanto tiempo encerrada comienzo a ver algunos noticieros, donde hablaban del mal trabajo que hacía la Secretaría de Educación Pública, la ineficiencia que estaba teniendo para atender a quienes cursaban la educación básica. En algunos noticieros se hacían señalamientos, respecto a que los índices de embarazo adolescente e incluso la deserción eran un problema que ellos producían y propiciaban.

En cuanto al tema de mi interés referido a la educación sexual, me hizo interrogarme respecto a qué contenidos se han incorporado en la formación de la población infantil y juvenil y cuál es el papel de la SEP como institución clave para el desarrollo integral de las personas. En este sentido, las preguntas centrales del trabajo son:

¿Quiénes son los responsables de la educación sexual? ¿la Secretaría de la Educación es la única responsable?, ¿Qué es lo que se promueve en las escuelas? ¿Cómo se abordan los asuntos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos en los libros de texto a nivel secundaria? Estas preguntas generales constituyen los ejes analíticos para proceder a la revisión de varios documentos. Asimismo, la indagación sobre el tema de interés se llevó a cabo en tres direcciones. En primer lugar, respecto a lo que dice la legislación educativa nacional, en segundo lugar, consulté estudios e investigaciones educativas que consideré relevantes para el tema de interés y,

en tercer lugar, analicé como parte de los planes de estudio de educación básica los programas de algunas asignaturas y sus libros de texto.

A continuación, se precisan los objetivos de la investigación.

Objetivo general:

Indagar qué contenidos en materia de educación sexual se han incorporado en la formación de los adolescentes y cuál es el papel de la Secretaría de Educación Pública como institución clave para el desarrollo integral de las personas.

Objetivos particulares:

- Revisar qué señala la legislación educativa acerca del papel que tiene el Estado Mexicano, a través de sus instituciones educativas, en la promoción de la educación sexual integral.
- Dar cuenta del proceso de incorporación de temas relacionados con el desarrollo humano y la sexualidad en los libros de texto gratuitos.
- Seleccionar algunos programas y acciones educativas recientes que se han llevado a cabo para promover la educación sexual entre adolescentes.

1.2. Aportaciones del orden jurídico mexicano

Es necesario explicitar qué dice el marco jurídico sobre lo que compete al Estado Mexicano a través de la educación obligatoria que imparte. De esta manera, se puede tener un panorama de los rasgos que corresponden a la promoción de una educación sexual y cómo se concreta en los programas de estudio.

1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficialmente la educación sexual tiene un sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 3ro. Constitucional, a continuación, se cita textualmente lo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación y que se vincula con algunos componentes de la sexualidad: la perspectiva de género, así como la salud sexual y reproductiva:

Los planes y programas de estudio tendrán **perspectiva de género** y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, **la educación sexual y reproductiva** y el cuidado al medio ambiente, entre otras. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2023, p. 6.)

Con base en este fragmento es posible decir que una perspectiva de género implica una mirada crítica para poder revisar e identificar situaciones de discriminación o injusticias hacia quienes son mujeres. No obstante, también orienta al desarrollo de procesos formativos para educar a hombres y mujeres en prácticas que reduzcan el sexismo, el machismo y otras prácticas vinculadas con avanzar hacia la equidad de géneros. De igual manera, en relación con la educación sexual aunque sólo se menciona en este apartado, como se verá más adelante, en la sección de antecedentes sobre la política educativa en materia de sexualidad, el tema de la educación sexual ha estado presente desde hace varias décadas como preocupación del Estado Mexicano. Y su discusión ha dado lugar a debates, tensiones y conflictos de distinto tipo.

En México existe desigualdad y discriminación a causa del modelo económico y las relaciones que se establecen entre las personas e instituciones, habiendo una lucha de poder por la consideración de aspectos culturales, religiosos o sociales. Es indispensable que como sociedad reconozcamos al otro, proporcionemos paz, armonía, y respeto a las decisiones de los demás. Sin embargo, vivimos en una sociedad que es determinante y favorece a la discriminación y exclusión social, maximizando la problemática en lugar de reducir las desigualdades e injusticias que muchas veces sufren los adolescentes.

Como se podrá observar en el artículo 1º constitucional nuevamente aparecen elementos asociados con la sexualidad, pero se alude explícitamente a la diversidad sexual y la eliminación de todo tipo de discriminación, textualmente se plantea lo siguiente:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, **la edad**, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, **las preferencias sexuales**, el estado civil **o cualquier otra que atente contra la dignidad** humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2023, p. 2)

Este artículo se complementa con lo que plantea el 4° constitucional:

La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

En todas las decisiones y actuaciones del **Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. **Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.** (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2023, p. 10)

No obstante, a pesar de las precisiones que pueden observarse en los ordenamientos jurídicos, en la vida diaria de los mexicanos se evidencian desafíos que muestran dificultades para ejercer los derechos plasmados desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Porque los derechos para hacerlos efectivos dependen del tipo de servicios que se proporcionan en las instituciones creadas para tal fin, así como de las personas concretas que trabajan en ellas. Tal como lo narré en el apartado anterior. Además, se requiere de un cambio de mentalidades para reconocer, respetar y valorar las diferencias y estilos de vida.

1.2.2. Ley General de Educación

Derivado del artículo tercero constitucional, se encuentra la Ley General de Educación. Esta Ley reglamenta (regula, orienta, conduce) la educación que imparte el Estado Mexicano, tanto en la Federación, sus entidades federativas y municipios, así como la educación que se proporciona en escuelas

particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

La educación sexual aparece en el artículo 26, el cual menciona que:

Cuando los planes y programas de estudio se refieran a aspectos culturales, artísticos y literarios o en materia de estilos de vida saludables y educación sexual integral y reproductiva, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Salud, respectivamente, podrán hacer sugerencias sobre el contenido a la Secretaría a efecto de que ésta determine lo conducente (L.G.E., 2023).

Este tipo de enunciaciones o afirmaciones muestra la necesaria articulación de las diversas dependencias del Estado Mexicano para actuar de manera congruente atendiendo lo dicho en la legislación.

Por otro lado, para que la educación sexual pueda ser impartida el artículo 30 establece que:

Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes: ...

X. La educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, **la prevención de embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual.**

Estos lineamientos dan sustento a los materiales educativos que, avalados por la Secretaría de Educación Pública, llegan a las escuelas de educación básica y se convierten en recursos fundamentales para la tarea educativa.

También se encuentran otros ordenamientos derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que complementan o ratifican estrategias y contenidos centrales en materia de salud sexual y reproductiva.

1.2.3 Ley General de Salud.

Esta Ley General reglamenta los términos que se establecen en el artículo 4º constitucional, ya que se trata de la protección de la salud. Para el tema que me concierne se encuentra el **CAPITULO VI Servicios de Planificación**

familiar, en los cuales se habla de la normativa que se tiene para brindar oportunidades y condiciones necesarias que permitan el acceso a los adolescentes en materia de educación sexual. A continuación, se presentan textualmente los artículos 67, 68, 69, 70 y 71 que forman parte de dicho capítulo:

Artículo 67. **La planificación familiar tiene carácter prioritario.** En sus actividades **se debe incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes.** Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo, se debe informar a la mujer y al hombre sobre **la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años** o bien después de los 35, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja.

Los servicios que se presten en la materia constituyen un medio para el ejercicio del **derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada** sobre el número y espaciamiento de los hijos, con pleno respeto a su dignidad. (Ley General de Salud, p. 17)

Artículo 68. Los servicios de planificación familiar comprenden:

- I. La promoción del desarrollo de programas de comunicación educativa en materia de servicios de **planificación familiar y educación sexual**, con base en los contenidos y estrategias que establezca el Consejo Nacional de Población.

Artículo 69. **La Secretaría de Salud**, con base en las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Población para la prestación de servicios de planificación familiar y de educación sexual, **definirá las bases para evaluar las prácticas de métodos anticonceptivos, por lo que toca a su prevalencia y a sus efectos sobre la salud.**

Artículo 70. La Secretaría de Salud coordinará las actividades de las dependencias y entidades del sector salud para instrumentar y operar las acciones del programa nacional de planificación familiar que formule el Consejo Nacional de Población, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Población y de su Reglamento, y cuidará que se incorporen al programa sectorial.

Para efectos del párrafo anterior, la Secretaría de Salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, impulsarán, entre otras, acciones en materia de educación sexual y planificación familiar dirigidas a la población adolescente.

Artículo 71. La Secretaría de Salud prestará, a través del Consejo Nacional de Población, el asesoramiento que para la elaboración de programas educativos en materia de planificación familiar y educación sexual le requiera el sistema educativo nacional.

De dicha ley se desprende el *TITULO SEPTIMO Promoción de la salud* y en el **CAPÍTULO II Educación para la Salud** se abordan los objetivos que buscan lograr.

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

- I. Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;
- II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, y
- III. **Orientar y capacitar** a la población preferentemente **en materia de** nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, **educación sexual, planificación familiar**, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.

ARTÍCULO 113. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará,

propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.

1.2.4 Interrupción Legal del Embarazo (ILE)

Respecto a este tema que ha resultado polémico en México, se trata de un derecho garantizado a las mujeres de la Ciudad de México que desean interrumpir el proceso de gestación, el cual se realiza bajo condiciones legales y médicas que resguarden su integridad.

Las mujeres pueden ejercer este derecho sobre su cuerpo y sexualidad, de forma SEGURA, GRATUITA Y LEGAL dentro de las primeras 12 semanas.

En el siguiente cuadro se presentan brevemente los métodos aprobados.

Cuadro 2. Métodos clínicos para la ILE

Aborto con uso de medicamentos	Aspiración Endouterina
En este se toman o aplican pastillas para expulsar los contenidos del útero, como reacción se presenta un sangrado que dura algunos días hasta completar la expulsión. Generalmente se practica hasta la semana 9 del embarazo.	Consiste en extraer el contenido del útero por succión suave, utilizando una cánula que se introduce en el cuello uterino. Regularmente se utiliza anestesia local para este procedimiento y su resolución concluye el mismo día.
Eficacia	
95% a 98% si es un régimen combinado (Misoprostol-Mifepristona). 85% usando solo misoprostol	98% durante el primer trimestre del embarazo.
<p>Para elegir el método indicado se debe de tomar en cuenta factores como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de semanas de embarazo • Estado de salud de la mujer • Equipo y medicamentos disponibles 	

Fuente: Elaboración propia, basada en folleto de Interrupción Legal del Embarazo (ILE)

¿Qué se necesita para acceder a este servicio?

1. Identificar que centro de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México brinda estos servicios. Consultar <http://ile.salud.cdmx.gob.mx/directorio-clinicas-interrupcionlegal-del-embarazo/>

2. La mujer que vaya a realizar dicho procedimiento debe acudir acompañada de una persona de confianza
3. Considerar los tiempos de atención, es importante acudir temprano o solicitar informes al 55 5132 0909
4. Requisitos para residentes de la Ciudad de México. Todo el original y una copia
 - Identificación oficial, en original y copia.
 - Comprobante de domicilio
 - Hoja de gratuidad que puede ser gestionada por la trabajadora social en cada unidad
 - Un acompañante con identificación oficial
 - Algunos centros pueden solicitar CURP y/o acta de nacimiento.
5. En caso de ser menor de edad los requisitos son los siguientes (presentar original y una copia):
 - Acta de nacimiento
 - Credencial o documento con fotografía reciente (credencial de la escuela o certificado de estudios)
 - Comprobante de domicilio
 - Acudir acompañada por madre, padre, tutor o representante legal con identificación oficial y comprobante de domicilio.
6. Residente de otro estado
 - Identificación oficial
 - Comprobante de domicilio
 - Un acompañante con identificación oficial

*Una trabajadora social realizará un estudio socioeconómico para determinar la cuota de recuperación a cubrir

1.3. Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes

Se trata de un documento breve que tiene como finalidad difundir información básica entre la población juvenil.

Resultado del “Foro Nacional de Jóvenes por los Derechos Sexuales” convocado en 2001 por el Instituto Mexicano de la Juventud y que continuó con el impulso de la sociedad civil y el aval de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para dar a conocer la importancia del reconocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos relacionados con la sexualidad de la población juvenil del país. (Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes. Segunda edición, 2016, p.5)

Cuadro 3. ¿Quiénes forman parte de esta cartilla?

Organizaciones de la sociedad civil y colectivos que suscriben	Acción Colectiva por los Derechos de las Minorías Sexuales A.C., Afluentes S.C., Amigos Potosinos en la Lucha Contra el Sida A.C., Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud A.C., Asociación Internacional de Mujeres Abrazando México, Asociación Queretana de Educación para las Sexualidades Humanas A.C., Centro de Análisis, Formación e Iniciativa Social A.C., Centro de Desarrollo e Investigación sobre Juventud A.C., Centro de Estudios Jurídico – Sociales, Centro de Investigaciones en Salud de Comitán A.C., Centro de prevención para la Salud Sexual para la Diversidad Sexual A.C., Centro Juvenil Generando Dignidad A.C., Ciudadan@s Yucatec@s por la Diversidad, Cohesión de Diversidades para la Sustentabilidad A.C., Colectiva Feminista Mujeres Lilas, Colectiva La Tortilla Queretana, Colectiva Subversivas, Colectivo de Atención para la Salud Integral de la Familia A.C., Colectivo Drakoon, Colectivo Equilátera A.C., Colectivo Mujer Nueva, Colectivo Ollin, Alternativa para la Comunicación, la Sexualidad y el Desarrollo Comunitario A.C., Colectivo Reflexión y Acción Feminista, Comité estatal de Lucha contra la Lesbo. Homo.Bi.Trans.Fobia en Querétaro, Comunidad Metropolitana A.C., Comunidad Raíz Zubia A.C., Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C., Corazones Diversos del Estado de México A.C., Departamento de Participación social y Género de la Universidad de Quintana Roo, Diálogo y Movimiento A.C., Dignas y Unidas Ganaremos A.C., Dirección de Equidad de Género
--	---

	<p>de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Diverciudad A.C., Diversidad Sexual Tabasco A.C., Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias A.C., Esperanza, Chatina de Tepe A.C., Estrategias para Motivar el Cambio, A.C., Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología A.C., Fundación Arcoiris por el Respeto a la Diversidad Sexual A.C., Grupo de estudios sobre la mujer Rosario Castellanos A.C., Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C., Grupo Interdisciplinario de Sexología A.C., Grupo Multisectorial en VIH/sida e ITS del Estado de Veracruz, IDEAS, Información y Diseños Educativos para Acciones Saludables A.C., Ímpetu Centro de Estudios A.C., Inclusión, Género y Ciudadanía A.C., Iniciativas para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña A.C., Lunas del Sur A.C., Melel Xojobal A.C., México de Tod@s A.C., Mie Nillu Mazateco A.C., Movimiento Igualitario de Chihuahua y Tertulias Lésbicas Feministas de Chihuahua, Mujeres Unidas por la Salud, Seguridad y la Alternativa Social A.C., Ni una Más A.C., Nosotras Nosotros Durango A.C., Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos A.C., Observatorio Ciudadano de Género A.C., Observatorio de Violencia Social y de Género de Campecho, Piensa, Actúa y Sorprende A.C., Porter Abogados, PROMUJER Q. ROO A.C., Queenventare A.C., Red de Feministas Peninsulares, Red posi+hiva de quintana roo A.C., Red Violeta, REMIPAZ. Mujeres indígenas por la paz, Servicios Educación, Sexualidad y Salud A.C., Servicios del Pueblo Mixe, Sexualidades A.C., Si hay mujeres en Durango A.C., Thais Desarrollo Social S.C., Tianguis Desarrollo Social S.C., Universidad de la Creatividad Progresista A.C., Yankuikej Siuamej A.C., Sociedad Mexicana Pro-Derechos de la Mujer, AC.</p>
Comité promotor	<p>Acciones Voluntarias sobre Educación en México A.C., Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos A.C. REDLAC México., IPAS México., Mexfam., Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México., Red Democracia y Sexualidad., Juventudes indígenas y afromexicanas en conexión., Equidad de Género ciudadanía, trabajo y familia A.C., Balance., Católicas por el Derecho a Decidir., Coalición de Jóvenes por la Educación y Salud Sexual., ILSB Género -Innovación-Liderazgo., Kinal Antzetik., Sipam., Comisión Nacional de los Derechos Humanos México.</p>

Suscriben	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Nacional de Población CONAPO • México Gobierno de la República • Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES • Secretaría de Salud • Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva • Centro Nacional para la Prevención y el control del VIH y el sida • Instituto Mexicano de la Juventud IMJUVE • Fondo de Población de las Naciones Unidas. • Comisión Nacional de los Derechos Humanos México.
-----------	--

Fuente: Elaboración propia, basada en la Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes, 2016.

Además, presentan las garantías para su protección, sin distinciones motivadas por origen, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de la salud, religión, opiniones, preferencia, orientación sexual, identidad de género, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana. Se incluyen 14 derechos y cada uno está sustentado en el marco jurídico vigente que se presenta a continuación:

Cuadro 4. Los derechos sexuales de Adolescentes y Jóvenes

1. Derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad de acuerdo con nuestras facultades en evolución.
2. Derecho a ejercer y disfrutar plenamente nuestra sexualidad y vivir cualquier experiencia, expresión sexual, erótica o de género queelijamos, siempre que sea con pleno respeto a los derechos de las personas involucradas y acorde con nuestras facultades en evolución, como práctica de una vida emocional y sexual plena protegida y placentera.
3. Derecho a manifestar públicamente nuestros afectos y a ejercer nuestra libertad individual de expresión, manifestación, reunión, identidad sexual, de género y cultural sin prejuicios, discriminación ni violencia.
4. Derecho a decidir libremente con quién o quiénes relacionarnos afectiva, erótica y socialmente; así como a decidir y ejercer nuestras prácticas sexuales, elegir las diversas formas de relacionarnos, elegir con quién compartir nuestra vida, sexualidad, emociones, deseos, placeres y/o afectos, de manera libre y autónoma

5. Derecho a que se respete nuestra privacidad e intimidad y a que se resguarde confidencialmente nuestra información personal en todos los ámbitos de nuestra vida, incluyendo el sexual, sin importar la edad, con énfasis en adolescentes.
6. Derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual, a vivir libres de violencia y a que no se nos someta a ningún tipo de tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes.
7. Derecho a decidir de manera libre e informada sobre nuestra vida reproductiva, si deseamos o no tener hijas(os), cuántas(os), cada cuándo y con quién, sin que nuestra orientación sexual, estado de salud, identidad de género, edad, estado civil o cualquier otra condición o característica personal sea un impedimento para ello, teniendo en cuenta la evolución de nuestras facultades, así como nuestras necesidades.
8. Derecho a la igualdad, a vivir libres de prejuicios y estereotipos de género que limiten nuestras capacidades, prácticas y ejercicio pleno de los derechos.
9. Derecho a vivir libres de discriminación.
10. Derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad para tomar decisiones libres sobre nuestra vida.
11. Derecho a la educación integral en sexualidad que fomente la toma de decisiones libre e informada, la cultura de respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la equidad.
12. Derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva que sean amigables para adolescentes y jóvenes, confidenciales, de calidad, gratuitos, oportunos y pertinencia cultural.
13. Derecho a la identidad sexual, a construir, decidir y expresar nuestra identidad de género, orientación sexual e identidad política.
14. Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción, en su diseño, implementación, evaluación y seguimiento.

Fuente: Elaboración propia, basada en la Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes, 2016.

Capítulo 2. Precisiones conceptuales sobre educación sexual y adolescentes

En este capítulo me dedicaré a presentar los fundamentos teóricos y conceptuales que sustentan el desarrollo de este trabajo y que son el referente para analizar los contenidos específicos identificados en algunos documentos educativos (programas y libros de texto).

Iniciaré precisando qué entiendo por educación tomando como autor clave a Nassif (1958) debido a que él distingue entre educación espontánea y sistemática o intencionada, posteriormente me referiré a la sexualidad integral y finalmente, daré cuenta de mi postura acerca de la educación sexual integral por la relevancia que tiene en el ámbito de la educación escolarizada; el cual está expuesto a una realidad con problemáticas especiales derivadas de la diversidad de su población destinataria, proveniente de distintas culturas, y orígenes familiares, con diferentes creencias religiosas, costumbres, y modos de asumir la sexualidad.

2.1. Una aproximación a las concepciones de Educación, Sexualidad y Educación Sexual Integral

Como lo indica Nassif (1958), si bien en la concepción a cerca de la Pedagogía se identifican distintos posicionamientos teóricos (ciencia, norma, arte, técnica) y estos, hasta la fecha, acompañan el proceso formativo en la Licenciatura en Pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional; lo interesante es que, independientemente de la postura que se asuma, a pesar de las múltiples discusiones, existe acuerdo en que la Pedagogía tiene como objeto de estudio los fenómenos educativos, en palabras de Nassif “la pedagogía trabaja siempre con la educación” (p. 3) la cuál está vinculada con la humanidad o el proceso de humanización. Y ahí, de alguna manera también aparece un reto porque el especialista en educación que, en este caso, recibe el nombre de Pedagogo, o quienes nos formamos para desempeñarnos como pedagogas, no podemos ser neutrales, nuestra historia personal y experiencias de vida influyen en la perspectiva que construimos para seleccionar, indagar, analizar e intervenir ante un problema educativo. Este mismo autor, también se refiere a una dificultad para definir a la educación, sin embargo, resulta interesante

porque en su explicación muestra los dos sentidos de acuerdo con sus raíces etimológicas.

Etimológicamente, la palabra educación procede del latín *educare*, que significa 'criar', 'nutrir' o 'alimentar', y de *exducere*, que equivale a 'sacar', 'llevar' o 'conducir desde dentro hacia afuera'. Esta doble etimología ha dado nacimiento a dos acepciones que, por lo menos a primera vista, resultan opuestas. Si se acepta la primera, la educación es un proceso de alimentación o de acrecentamiento que se ejerce desde fuera; si, en cambio, se adopta la segunda, ya no se trata de una crianza o de una alimentación mediante presión externa, sino de una conducción, de un encauzamiento de disposiciones ya existentes en el sujeto que se educa. Los dos sentidos que esas raíces etimológicas sustentan han recibido, respectivamente, la calificación de *acrecentamiento (educare)* y de *crecimiento (ex-ducere)*, y constituyen los conceptos centrales de dos ideas distintas de la educación que a través del tiempo han luchado por imponerse. Esta misma oposición sirve a los pedagogos de hoy para distinguir la llamada *educación tradicional*, de corte intelectualista con predominio del educador sobre el educando convertido en pasivo receptáculo de conocimientos, de la *educación nueva o progresiva* basada en la actividad, la libertad y la espontaneidad de alumno (p. 5).

La educación para mí, es aquel proceso de desarrollo del ser humano en el cual, la convivencia que tiene con otras personas en los distintos espacios sociales e instituciones educativas influye en su formación. Con base en la interacción social, se va apropiando de un conjunto de creencias, normas, tradiciones y valores, que condicionan, influyen y dan pie a su modo de ser. A partir de lo que aprende en distintos contextos asume una postura personal de lo que considera bueno, deseable, justo; o dicho de otra manera, malo, indeseable, injusto. De esta manera, los seres humanos pueden ser capaces de mirar críticamente lo que las distintas instancias educativas les proporciona, así como de modificar las actitudes que no le son favorables a su sentido de sobrevivencia. Este sentido, de sobrevivencia lo vinculo a las capacidades intelectuales, morales y afectivas que cada persona tiene y que pueden ser acrecentadas, promovidas o impulsadas a través de los espacios escolares (en nuestra actual sociedad mexicana) para que de manera libre todos los seres humanos puedan ir definiendo gradualmente el proyecto de vida al que aspiran.

Para el tema de los derechos sexuales y reproductivos, que se coloca en relevancia en este trabajo, esta postura es clave porque no se trata de imponer una postura en particular sino de proporcionar una educación sexual con base en lo establecido en la legislación educativa para que cada persona tome decisiones conforme a sus propios criterios y posicionamientos morales.

La perspectiva acerca de sexualidad humana, de acuerdo con los ordenamientos jurídicos, diversos especialistas y organismos internacionales, en la actualidad se considera que es más que la reproducción humana.

La sexualidad es un aspecto central del ser humano presente a lo largo de toda la vida; incluye el sexo, las identidades y papeles sexuales, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Esta se vive y se expresa en pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, papeles y relaciones; no todas se viven o expresan siempre. Además, está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. (Organización Mundial de la Salud (OMS), 2002.)

La sexualidad humana va más allá de la procreación y es posible afirmar que actualmente se cuenta con una perspectiva más amplia en la que se explicitan cuatro componentes: el erotismo, la afectividad (o la vinculación afectiva), el género y la reproductividad. “Cada uno impacta a los demás, y cada uno tiene la potencialidad de desarrollarse y reflejarse de manera propositiva para el bienestar y la dignidad de la persona humana” (Unidad para la Igualdad de Género, 2015, p.11.).

1. El erotismo: es la capacidad de experimentar sensaciones corporales agradables. El cuerpo reacciona a los estímulos agradables con cambios fisiológicos. En la adolescencia comienza a ser una dimensión más compartida y explorada entre pares

Para este caso encontramos la masturbación, que consiste en, la manipulación de los genitales con el fin de sentir placer, esta actividad ayuda a conocer nuestro cuerpo y ensayar para la vida sexual, ya que, mediante esta práctica, se distingue lo que nos gusta, lo que no nos gusta, cuándo y cómo nos agrada que toquen, lo que desmotiva y lo que excita.

2. La afectividad: es a través de las emociones, el contacto cotidiano, la expresión de ternura, el cuidado, la escucha activa, la empatía, la solidaridad y la vivencia de experiencias entre individuos y grupos. Es vital, como fuente de seguridad y

reafirmación de la vida y es uno de los principales motores para la vida humana y la sana convivencia.

3. Género: es una construcción cultural: cómo aprendemos a vernos en un rol determinado, tradicionalmente asignado de acuerdo con los genitales (el sexo): masculino para los hombres, femenino para las mujeres.
4. Reproductividad: es la capacidad de los seres humanos de procrear a partir de una libre elección. Esto conlleva la decisión de ejercer la maternidad o paternidad de modo voluntario. Asimismo, no se reduce a poder tener hijos biológicos, sino de la efectiva realización de las tareas parentales o de paternaje y maternaje.

Como se verá más adelante, esta perspectiva amplia de la sexualidad se identifica en los documentos de divulgación, programas de estudio y libros de texto revisados. “La sexualidad se experimenta o se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, valores, así como, en actitudes y prácticas de las relaciones humanas. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos entre las personas.” (SEDF, 2008, p. 59)

Bajo esta lógica, se presenta el bienestar socioafectivo como un componente importante asociado con la sexualidad, en donde asocio la investigación que realizaron Hajack y Garawood, citados en Maldonado (1993) en la cual se preguntaban ¿Por qué los adolescentes buscan sexo? Y argumentaron que en un inicio es un acto biológico que consiste en liberar y/o descargar impulsos, pero también incluye una necesidad emocional, porque es un refugio donde reciben afecto y eliminan la soledad ya que tienen aceptación del otro, por lo que confirman con su masculinidad o femineidad lo que les hace aumentar su autoestima ya que la relación sexual será el medio para expresar y satisfacer necesidades no sexuales.

Además, en la adolescencia se tiene un acercamiento al proceso de masturbación, el cual, ante las autoridades sanitarias, médicas y psiquiátricas manifiesta ser parte normal del desarrollo y que no presenta algún efecto dañino en la salud física o mental, porque tiene un efecto útil siendo el medio en el cual pueden conocer su cuerpo, aprender sexualmente y así desarrollar

una identidad sexual; aquellos que tienen una ascendencia con los adolescentes en ocasiones generan opiniones negativas y sentimientos de culpa, miedo, y/o ansiedad ante tales prácticas debido al desconocimiento y los prejuicios.

Como he plasmado en el capítulo anterior, la educación sexual lleva décadas siendo parte de los propósitos de la educación básica; sin embargo, así como la concepción de sexualidad ha variado en el tiempo, es necesario dejar claro que en este trabajo se habla de Educación Sexual Integral porque implica pensar al ser humano en todas sus dimensiones. Así:

La educación sexual es necesaria para el bienestar físico, mental y social, y para el desarrollo humano, de ahí su importancia para los y las jóvenes. Tengo derecho a una educación sexual sin prejuicios que fomente la toma de decisiones libre e informada, la cultura del respeto a la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la equidad. (CNDH et al. Cartilla por los derechos sexuales de las y los jóvenes)

La educación integral de la sexualidad está centrada en los derechos humanos, como principios de base que norman y regulan la acción y protección para todas las personas y grupos, sin ninguna distinción por lo que esta educación permite atender, promover, reconocer y aplicar los derechos (Unidad para la Igualdad de Género, 2015, p. 33). Esta enseñanza implica información, indagación, reflexión y acciones para cuidar de sí y de otras personas, con un sentido de responsabilidad, con una actitud atenta y amorosa hacia los grupos de personas en proceso de formación.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas o sus siglas UNFPA (2014) hacen un acercamiento y valoración de la educación sexual integral, mencionando que les permite a los adolescentes promover y proteger su salud, bienestar y dignidad al ofrecerles herramientas necesarias para desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades. Además, contribuye al ejercicio de la autonomía corporal exigiendo información que les permita tomar decisiones de manera sensata, ya que se fundamenta en los principios de los derechos humanos y se fomenta la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las y los jóvenes. (UNFPA, 2014).

2.2. Concepciones de adolescente

En este apartado me parece indispensable señalar que la adolescencia es considerada como una etapa de la vida reciente, antes no se hacía una distinción de ésta y sucedía un tránsito de la niñez a la adultez.

He identificado que hay al menos dos ideas de la adolescencia ya que se le admira y se le rechaza, se le quiere y se le odia, se le integra y también se le excluye, se le demanda como adulto y también se le trata como niño (Pereira, 2011, P.64):

1. La adolescencia la entienden como adultos caóticos, perturbados, momentáneamente inestables y hasta socialmente inadaptados. Es una etapa de inquietud y peligro ya que no se sabe que será de ellos ni qué harán de provechoso con su vida. (Ortega, 2011, p. 42)
2. La adolescencia representa casi siempre la fuerza y el empuje de lo nuevo. Además, es una forma de interpretar y vivir lo que nos sucede antes de llegar a ser adultos responsables, nos lleva a medir las capacidades, competencias y habilidades profesionales, para retomar con mayor claridad y fuerza el ritmo de sus propias vidas, según sus valores y creencias, según su leal saber y entender. En esta etapa se puede aclarar objetivos, recordar logros y enseñarle que la vida de cada cual tiene que ver con ganar algo y dejar algo atrás, en el pasado. (Ortega, 2011, p. 45-46)

Esta etapa los padres de familia la reciben como algo repentino e imprevisto, aunque racionalmente sepan de ella, pero a nivel emocional no son capaces de aceptarla. Es necesario que los padres estén en condiciones de acompañar a su hijo ya que supone la pérdida del ser niño y a partir de ahora será adulto, con sus ideas, sentimientos, su sexualidad y su cuerpo de adulto con lo que se deberán enfrentar al desapego para volverse independientes y capaces de desarrollarse en la vida por su propia cuenta. Por lo tanto, los padres tienen como trabajo escuchar, atender, entender, comprender y consecuentemente cuidar, guiar, apoyar y controlar. (Pereira, 2011, p. 89 y 139)

Acercándonos al perfil de los adolescentes se tiene la idea de que son seres maleables y manipulados por la sociedad adulta, con lo que se consigue

adopten patrones y repitan indiferencias que ellos han sufrido. Dejando de lado las herramientas y/o conocimientos que se proporcionan para desarrollar capacidades que sean eficientes en cuanto a respetar las diferencias y erradicar la desigualdad, discriminación. De acuerdo con Chávez (2014) existe una mirada de la población adolescente estereotipada en donde las situaciones que viven y experimentan son explicadas generalmente desde un enfoque centrado en el riesgo.

- Se concibe al menor de edad (infante y adolescente) como la contraparte de la edad adulta- entendida ésta como el periodo de consolidación de la personalidad y la madurez-, y se ignora, así, el reconocimiento de esta población como sujeta de derechos y responsabilidades.
- Se desarrollan acciones homogéneas, basadas en los prejuicios ya señalados sin atender a la diversidad de las culturas y los contextos de desarrollo de niños y adolescentes (Chávez, 2014, p.13).

Esta perspectiva surge de lo previsto por el adulto a causa de contextos históricos, culturales y políticos ya que son los principales condicionantes en el desarrollo e influencia de los intereses, necesidades y aspiraciones que los adolescentes tienen. ¿Por qué descalifican a los adolescentes? Principalmente, por la creencia de que el adulto está perdiendo el control y valoración, sumado a la negación de responder las nuevas inquietudes ya que las consideran factores que ponen en riesgo la pertenencia en un grupo.

Siguiendo la línea de reflexión de esta autora, nos presenta, desde la perspectiva de algunos docentes que imparten la asignatura de formación cívica y ética, las posibles circunstancias que podría enfrentar un adolescente en relación con los lazos familiares y resalta dos razones:

- A) La desintegración familiar, debido principalmente a que algunos papás migran en busca de empleo; por diversos, separaciones -en caso de no estar casados y vivir juntos- y por la presencia de madres solteras, y
- B) La inserción laboral de ambos padres. De este aspecto sobresale el tipo de trabajo que desarrollan algunos vinculado a prácticas de ilegalidad.
(Chávez, 2014, p. 11)

Sin embargo, para evitar estigmatizaciones de la población adolescente y sus orígenes familiares, existen otros elementos del contexto social y cultural que

deben incorporarse para analizar de manera amplia el tema de la educación sexual, el derecho a la salud sexual y reproductiva en adolescentes, el papel del erotismo y los afectos, así como los servicios que las instituciones prestan a esta población.

2.3. Algunos estudios sobre Educación sexual en la educación secundaria

La realización de una primera exploración de la literatura vinculada con el tema ha permitido acercarme al *Estado del arte* en torno a la Educación Sexual Integral, así como reconocer qué tanto se sabe del tema y desde qué enfoques se ha investigado e incluso cómo distintas secretarías muestran perspectivas en torno al objeto de estudio. De acuerdo con Guevara (2016), el estado del arte es una investigación documental que proporciona un panorama amplio acerca del tema de interés, también denominado objeto de estudio. Con base en él, es posible entender las distintas explicaciones de un asunto en específico y construir nuevas interrogantes, así como estrategias para generar otras rutas de investigación. Esto es, mostrar enfoques y tendencias en distintos ámbitos de estudio (político, epistemológico, metodológico y pedagógico) y construir otros o abonar a lo ya dicho para complementar la información.

Dicho esto, de acuerdo con el tema de interés realicé una búsqueda tomando en consideración algunas palabras claves que se fueron vinculando como: educación sexual, educación secundaria, adolescencia y sexualidad.

Entre los materiales encontrados están los siguientes:

Fuentes de información	Tipo de documento	Propósito del trabajo o reporte de investigación
Padilla, J., y Rodríguez, X. (2022)., <i>Una querrela por la educación sexual en México</i> en El prisma de la educación. Análisis	Capítulo de libro	Se presenta un estudio histórico de la resistencia por parte de la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) frente a los intentos de la

políticos de los procesos socioeducativos. P.p. 97-127		incorporación de la educación sexual.
Garduño, V. (2018)., Educación sexual: una polémica persistente. Revista RED	Artículo de Revista	Identifica las resistencias políticas y sociales respecto a la introducción de la educación sexual
Escamilla, M., y Guzmán, R., (s.f.)., Educación Sexual en México ¿Misión de la casa o de la escuela?	Ensayo	Hace un análisis de la familia y la escuela respecto a cómo tratan los temas relacionados a la educación sexual.
Pereira, R. (2011)., Adolescentes en el Siglo XXI: entre impotencia, resiliencia y poder.	Libro	Tiene como objetivo hablar de la adolescencia desde la psicoterapia ya que en los últimos años se ha generado un interés por conocer más de esta etapa.
Calero, E., Eat. (2017)., Abordaje de la sexualidad en la adolescencia. Revista Humanidades Médicas; 17 (3): p.p. 577-592	Artículo de revista electrónica	Analizar los estudios de la sexualidad en la adolescencia y las acciones educativas como alternativas de la educación sexual.
Díaz, J., (2020). Los nuevos contenidos oficiales de educación sexual en México: la laicidad en la mira., Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación	Artículo de revista electrónica.	Analiza cómo se definen y construyen los contenidos sobre educación sexual en los libros oficiales.

educativa, vol. 11, núm. 21.		
Martínez, M. (15 de mayo de 2017). ¡Con mis hijos no te metas: no a la ideología de género! <i>De justicia</i>	Artículo digital de periódico	Nota informativa respecto a la preocupación de los líderes de iglesias cristianas, sectores conservadores y padres y madres por la influencia del Estado sobre la educación sexual de sus hijos.
Proponen “Frente latinoamericano” contra la ideología de género. (13 de septiembre de 2016) <i>Semana</i>	Artículo digital de periódico.	Informar sobre las acciones sociales que están en contra de la identidad de género.
Moreno, T. (21 de junio de 2018). Homosexualidad y masturbación en los libros de texto de la SEP. <i>El universal</i>	Artículo digital del periódico	Difundir información respecto a los nuevos temas que se abordan en los libros de texto.

Fuente: elaboración propia

Como se muestra en la tabla, en primer lugar, recuperé los planteamientos centrales de *Una querrela por la educación sexual en México* de la autoría del Dr. Rodríguez y Padilla (2022), en donde se presenta un panorama acerca de los inicios de la educación sexual en nuestro país. Esto permitió conocer otras fuentes como Garduño (2018), que habla acerca del papel que ha tenido históricamente la Unión de Padres de Familia y el Consejo Nacional de Población en 1970. El ensayo de Escamilla y Guzmán (2017), aunque breve también contribuyó a la confirmación de fechas estratégicas del proceso de incorporación de los temas de pubertad y la reproducción humana en la

educación sexual en las escuelas, así como del giro en el enfoque preventivo que apareció en la década de los años 1980.

Estos textos dieron lugar a la conformación de un apartado sobre antecedentes (que a continuación se presenta). En otra sección destaco lo que encuentran algunos especialistas sobre la incorporación de la educación sexual en la educación secundaria.

2.3.1 Antecedentes sobre la política educativa en materia de sexualidad

Al hablar de la política educativa, en este trabajo se hace referencia a las diversas acciones que el gobierno, mediante sus instituciones, lleva a cabo para orientar los procesos de formación, en este caso, en materia de educación sexual.

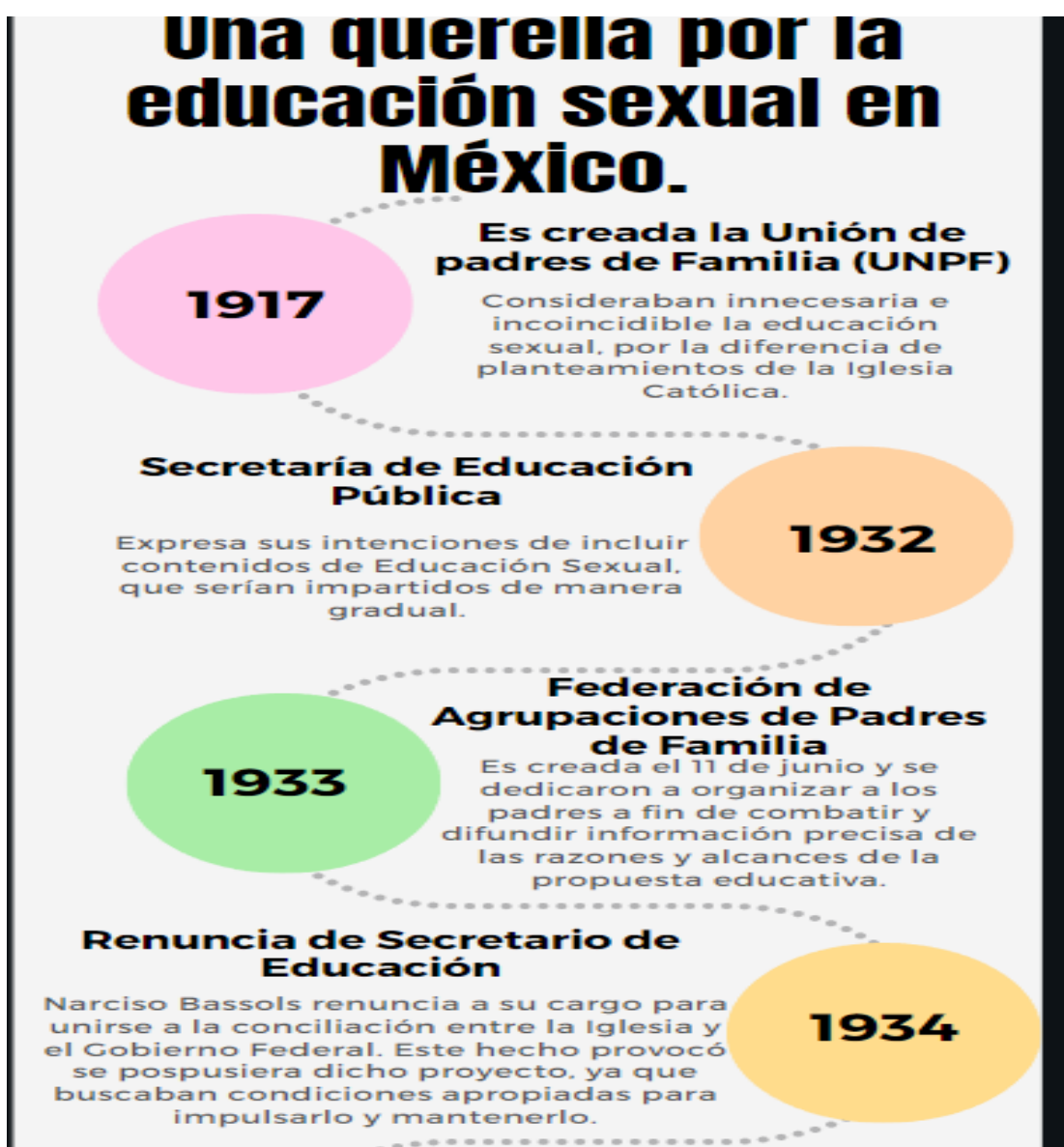
Al consultar algunas de las fuentes de información, acerca del tema, encontré que la incorporación de la educación sexual para la población infantil y juvenil se conserva como política pública clave, desde hace varias décadas, en México. También que en el contexto escolar años atrás ha sido polémica, desatando varios debates. De acuerdo con Padilla y Rodríguez (2022) la Unión de Padres de Familia ha ocupado un papel protagónico en esta disputa: ya que desde 1917 la han considerado innecesaria e inconcebible; la llegaron a ver como una “invitación” a los jóvenes para que realizarán estas prácticas. Son grupos conservadores que defienden sus perspectivas y valores ideológicos; llevaban a cabo un trabajo de resistencia en el cual defendían a la Iglesia pues creían que ayudaba a mantener un orden.

Para el caso de los “placeres carnales” era motivo de persecución, negación y represión, por lo que la disputa de la educación sexual siempre era un tema de conflicto. Veían mal que a los adolescentes se les diera esa libertad sobre su propio cuerpo, cuando solo debían ser merecedores de castigos y penitencias ante estos gozos.

Con esta situación y siguiendo la línea de los autores me he permitido diseñar este gráfico que representa el tiempo de lucha para obtener o acercarse un poco a la educación sexual en México. Ya que durante mucho tiempo los padres de familia (UNPF) y los grupos religiosos han estado en contra, refiriendo que es labor de ellos la enseñanza de la educación sexual ya que

creen atentan contra el derecho de educar a sus hijos como mejor les plazca y que las temáticas que presentan solo se orientan en evitar embarazos y las ITS, y no en promover la abstinencia sexual y la madurez.

De acuerdo con Tapia (2017), citado por Garduño, describe que estos grupos “anulan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Se niegan a brindar información sobre sexualidad a infantes y adolescentes, rechazan la diversidad sexual, no aceptan el amor entre personas del mismo sexo, están en contra de la interrupción libre del embarazo y las relaciones sexuales fuera del matrimonio” (Garduño, 2018).



Elaboración propia, basada en Padilla de la Peña y Rodríguez Ledesma (2022).

El Consejo Nacional de Población se fundó en 1970, de acuerdo con Garduño, (2018, p.2) tenía dos objetivos:

1. Reducir la tasa de crecimiento anual al 2.5%, en diez años.
2. Modelar la conducta sexual de los mexicanos y el uso de los anticonceptivos.

En 1974 se incluyó en los programas de educación básica la educación sexual, siendo el pionero en América Latina; en 5to de primaria se discutieron temas de pubertad y reproducción humana, mientras, en la secundaria se trataron temas de prevención de embarazos (se trataban estos temas ya que son un problema serio de salud, ponen en peligro el bienestar biopsicosocial, se incrementan las posibilidades de muerte materna, se despliegan menos oportunidades para mejorar la calidad de vida, por lo que la pobreza aumenta) e infecciones de transmisión sexual. Esto fue rechazado por los padres de familia y provocó que se quemaran libros de texto gratuitos.

Para 1978 se introdujo la temática de educación para la salud, que tenía como objetivo mejorar el nivel de vida de los escolares; los contenidos de sexualidad estuvieron en Ciencias Naturales (los 6 años de primaria) y fue hasta ese momento donde las mujeres obtuvieron información acerca del funcionamiento de su cuerpo y del control de su capacidad reproductiva. (Garduño, 2018).

Hasta aquí lo que me interesa mostrar es cómo se ha venido incorporando la educación sexual en México a partir de 1980, mencionando un poco de su historia y la disputa que ha tenido a lo largo de los años. En la actualidad se esta reconociendo un poco más.

Al llevar a cabo la presente investigación se reconoció la necesidad de reservar un apartado que rindiera cuenta del proceso de incorporación de la educación sexual en México que fue a partir de 1982 hasta 2017, hago una pausa hasta esta fecha ya que en el capítulo 4 me dedico a hablar concretamente del Modelo educativo del 2017.

El año de partida es 1982 porque fue hasta los libros de la generación de 1985 que se mencionó la sexualidad, la educación primaria incluía un poco de este gran panorama y ofrecía a los estudiantes de aquella época información que les permitía reconocerse e identificar los cambios que sus cuerpos sufren.

Para el caso del Modelo Educativo 2017 lo consideraré porque sí hacen mención y manejo de la educación sexual, aunque haría falta visibilizar y/o reconocer los alcances y énfasis que le brindan, por ello el capítulo 4 dará una mejor explicación detallada de lo que posee dicho material.

2.3.2. Acerca de la incorporación de la educación sexual en la educación secundaria

De acuerdo con Díaz (2020), la educación sexual ha adquirido relevancia ya que es un área en la que coincide el cuerpo y la población, lo que permite ejercer un control sobre la vida, pero también se puede lograr la reflexividad social porque se trata de un elemento clave para la convivencia y construcción de una sociedad pacífica e igualitaria que proteja las libertades. Además, menciona que la educación sexual debe estar basada en la ciencia y los derechos humanos;

Que atiendan asuntos prioritarios del orden de lo real como la salud, la convivencia pacífica, la inclusión, la construcción de proyectos de vida con erotismo y sin riesgo de embarazo, que respeten el principio de libertad de conciencia y den elementos para que las personas tomen mejores decisiones, y que no discriminen por motivos basados en creencias religiosas (Díaz, 2020, p. 3)

Desde los inicios por introducir la educación sexual en las escuelas los padres de familia observaban una “amenaza” dicho tema y afirmaban que “preferían ver a sus hijos muertos que con la inocencia perdida” (Díaz, 2000,). En 1993 los libros de texto incluyeron información sobre el VIH, para 2006 se incluyó información sobre salud sexual y reproductiva, algunos temas fueron las relaciones sexuales, la masturbación como una actividad saludable y el anticonceptivo de emergencia, y algunos autores abordaron la homosexualidad. Por otro lado, surge la Ley General de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en la cual se establece que la educación sexual debe impartirse por las instituciones educativas y debe regirse bajo los principios de interés superior de la niñez y de autonomía progresiva; también respalda que las instituciones de salud proporcionen orientación y métodos anticonceptivos a adolescentes. (Díaz, 2020).

Hace un par de años se hablaba de la incorporación de algunos temas para los estudiantes de secundaria, y de acuerdo con Moreno (2018), resaltaba que (con el inicio del nuevo sexenio 2018-2024 y en el marco de la reforma educativa denominada la Nueva Escuela Mexicana), los adolescentes aprenderían “que cuando la atracción sexual se manifiesta hacia miembros del mismo sexo se trata de un homosexual, pero también existe la posibilidad de desarrollar una atracción hacia ambos sexos y en ese caso el término que se utiliza para una persona es el de bisexual, esto representa que el género que se le asigna socialmente a una persona puede no ser el mismo con el que se identifica” (s/p) Dichos libros mencionaban la diversidad sexual con diferentes niveles de profundidad, lo que permitiría diferenciar el género-sexo, la homofobia, la transexualidad, masturbación, erotismo. Dejando en claro que **“tanto hombres como mujeres tienen el derecho de relacionarse libremente entre sí y formar parejas, siempre y cuando lo hagan voluntaria y conscientemente”** (s/p). Sin embargo, respecto a estas precisiones conceptuales es posible afirmar que desde anteriores reformas educativas, el tema ya se había explicitado en los programas educativos y libros de texto gratuito.

Los posicionamientos respecto a la educación sexual siguen existiendo, ya que aun hay padres de familia que no están de acuerdo que dichos temas se revisen en la escuela, y también existen maestros que evaden los temas por ignorancia o prejuicio. Un ejemplo de esta controversia son las marchas de oposición a las iniciativas del Gobierno respecto a la ideología de género, ya que se cree se rompe la “familia tradicional” compuesta por un hombre, una mujer y los hijos, argumentan que se “rompe” con dicha ideología ya que hace cuestionar dichos roles y fomentar la homosexualidad entre niños y niñas.

Los avances en derechos para las comunidades LGBTI y de las mujeres han desatado la furia de la oposición, lo que los ha llevado a crear el *Frente Latinoamericano por el derecho a la vida y a la familia* (Martínez, 2017), por medio del cual han tratado de frenar la construcción de identidad de género, la cual forma parte de los libros de texto, ya que brinda algunos elementos y/o estrategias para que los hombres y mujeres se relacionen de formas igualitarias y equitativas.

Como parte de dicho frente en marchas se han exhibido pancartas y algunas exhiben textos como “Dios creó al hombre y la mujer. No a la ideología de género” y se ha generado un retroceso e imposición ya que manifiestan que “La ONU se ha encargado de promover en el mundo de la ideología de género. Esta afirma que no eres hombre o mujer porque biológicamente está determinado, sino que te haces hombre o mujer de acuerdo a lo que la cultura prevaleciente determine” (Benjamín Rivera, citado por Semana.com, 2016, s/p.). ¿Qué tiene de malo? o ¿Cómo afecta la incorporación de la educación sexual? Desde mi punto de vista, esta incidiendo en la discriminación atentando contra la dignidad de los adolescentes y jóvenes que pertenecen a esta comunidad (LGBTQ+). Además, a las mujeres les quita el derecho de decidir de manera libre, responsable e informada respecto a la Interrupción del Embarazo (aborto), ya que son defensores de “la vida”.

2.4. La investigación documental y su estrategia para realizar el análisis del modelo educativo 2017

Para abordar esta investigación es pertinente llevar a cabo una investigación documental teniendo como objetivo analizar los documentos curriculares y procurando una postura crítica. Se trata de un trabajo de carácter exploratorio y tiene como propósito principal, conocer el fenómeno con el fin de aportar conocimiento al campo de estudio.

Se propone una investigación documental, definida por Rizo (2015) como una sistematización de la indagación, recolección, análisis e interpretación de información relacionada a una temática específica, que se centre en técnicas de recolección de información obtenidas de documentos impresos, electrónicos y audiovisuales.

Entre las preguntas generales que sirven de base para diseñar un instrumento más específico se encuentran:

¿Quiénes son los responsables de la educación sexual? ¿la Secretaría de la Educación es la única responsable?, ¿Qué es lo que se promueve en las escuelas? ¿Cómo se abordan los asuntos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos en los libros de texto a nivel secundaria?

De acuerdo con Gómez (2011), la investigación documental procura sistematizar y dar a conocer un conocimiento previo el cual se intenta construir permitiendo comprender, ordenar, clasificar, categorizar e interpretar la información recuperada. Además, nos permite darle un sentido real, ya que por medio de la realidad se expresa con lógica y argumentos, para generar nuevos conocimientos.

Por otro lado, Reyes, L. y Carmona, F (2020) presentan la metodología que Máxima Uriarte estableció, la cual es:

- Arqueo de fuentes: selección abundante de material que servirá para el desarrollo del tema de investigación.
- Revisión: descartar el material poco útil.
- Cotejo: comparación y organización del material a fin de obtener citas y referencias que sustenten la investigación.
- Interpretación: análisis del material cotejado y elaboración de una propuesta de lectura crítica, opinión, interpretación o deducción del investigador.
- Conclusiones: cierre total respecto al tema que contiene los puntos anteriores para soportar la teoría o darle solución a la duda del investigador.

Cuadro 5. Puntos de referencia para la revisión de la información

Cronológico	Geográfico	Metodológico	Innovación
Se debe mostrar cómo se ha desarrollado la escritura de las categorías de análisis a lo largo del tiempo, haciendo un recuento histórico.	Su finalidad es mostrar cómo se ha desarrollado la investigación de categorías de análisis en el mundo.	Su finalidad es mostrar cómo se ha organizado el diseño de la investigación para abordar las categorías de análisis.	Identificar los artículos de investigación el aporte a la ciencia, al conocimiento, a las metodologías, procedimientos, entre otros.

Elaboración propia basada en Reyes y Carmona, 2020, p.2.

Cuadro 6. Guía para el desarrollo del análisis

SEXUALIDAD	<p>¿Cuál es la concepción de sexualidad en el modelo educativo 2017?</p> <p>¿Qué aprendizajes se esperan?</p>
EDUCACIÓN SEXUAL	<p>¿La educación sexual es un propósito en la educación secundaria?</p> <p>¿Qué ejes y asignaturas se refieren a la educación sexual?</p> <p>¿Cuál es el perfil de egreso que se plantea al término de la educación secundaria?</p> <p>¿Se da a conocer el respaldo jurídico de los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes?</p>
ESTRATEGIA DE INCORPORACIÓN EN EL CURRÍCULO	<p>¿Cómo se aborda la educación sexual en los 3 años de secundaria?</p> <p>¿Con los contenidos y aprendizajes que se prevén se responde a las necesidades de los jóvenes?</p> <p>¿Es útil para su vida presente?</p> <p>¿Qué mirada respecto al significado de la educación sexual y el ejercicio de la sexualidad en la adolescencia prevalece?</p> <p>¿Qué paradojas o contradicciones se identifican en el currículo de educación secundaria acerca de la educación sexual?</p>
Para los libros de texto	<p>¿Tienen una aproximación con los aprendizajes esperados?</p> <p>¿Qué extensión del tema se tiene?</p> <p>En cuanto al material proporcionado, ¿se presenta algo nuevo respecto al tema?</p> <p>¿Cómo desarrollan habilidades y actitudes con relación a este derecho sexual?</p> <p>¿En los libros se maneja estrategias o métodos didácticos para abordar este tema?</p> <p>¿Para presentar los temas se observa que es prioridad erradicar la exclusión?</p>

Fuente: elaboración propia

Capítulo 3. El proceso de incorporación de la educación sexual de 1982 a 2017

En este capítulo se abarcará los inicios de la educación sexual en los libros de texto y cómo ha ido evolucionando hasta nuestros días; se hace un análisis de los libros de texto y el Plan y Programa de Estudios 2017.

3.1. Algunos pasajes de la educación sexual en el libro de texto de Ciencias Naturales, 1982

La educación sexual en 1982 tuvo un enfoque preventivo en donde se promovía el uso del condón a causa de la epidemia del VIH. A partir de 1994 se planeó implementar temas de género, diversidad sexual y derechos sexuales y reproductivos. Además, se pensó que la tarea que tienen los padres de familia es crear un clima de confianza, suprimir tabús y escuchar las dudas de sus hijos respecto a su sexualidad, que les permita transmitir valores morales y educar en la abstinencia (si lo creen conveniente). (Escamilla y Guzmán, 2017)

Consultando el catálogo histórico de libros de texto, en la página del CONALITEG, en la generación 1982 en el libro de Ciencias Naturales de tercer grado, que está conformado por 8 unidades he detectado que en la “Unidad 4. Los seres vivos nos reproducimos” se aborda un poco la educación sexual, y en esta unidad se busca responder e inducir al tema por medio de las siguientes preguntas:

- “¿Puede nacer una mesa de otra mesa?
- ¿y una planta de otra planta?
- ¿Por qué?

Los seres vivos: plantas, animales y seres humanos, a diferencia de las cosas pueden tener hijos.

“El cuerpo de los seres vivos está preparado para dar vida a otro, aunque no todos los seres vivos se reproducen de la misma manera” (Secretaría de Educación Pública, 1981, p. 69). En la descripción de la reproducción de los seres humanos se relató qué sucedía cuando nacía un niño o niña, las personas que formaron parte del crecimiento; y a continuación, se presenta una

historieta que abarca de la pág. 85 a la 89. Y ésta representa a una familia de 4 integrantes, la cual está próxima la llegada de un bebé, lo que permite abrir un diálogo sobre el lugar en donde está el bebé. La mamá responde que se encuentra en su matriz y todas las mujeres la tienen. Que para que se puedan reproducir necesitan ser grandes y su pareja será el compañero que ellos decidan. La conversación da lugar a la explicación sobre la manera en la que se forma el bebé. También se argumenta que son 9 meses los que el bebé se encuentra dentro de la mamá, en los cuales se alimenta por medio del cordón umbilical. Dentro de esta historia hay una viñeta en donde se dice que “los hombres no cargan a los bebés.” (SEP, 1981, p. 89) ¿Por qué se hace este comentario?







Para el caso del libro de cuarto grado de Ciencias Naturales, se manejan 21 temas y el penúltimo (20) que se encuentra en la página 193 titulado “Cómo nos desarrollamos”, aborda un poco de nuestro desarrollo como seres humanos y se precisa que para que se forme un niño es necesario el papá y la mamá, ya que ellos serán los que les darán cariño y atención (Secretaría de Educación, 1987, p. 205)

En el caso del libro de Ciencias Naturales de sexto grado, que incluye 14 unidades es en la unidad 12 “Cómo nos desarrollamos” se incluyen aspectos relacionados con educación sexual. En este apartado se pide a los alumnos que ubiquen las diferencias que existen entre los niños de primer grado y ellos que son de sexto grado, porque es a esa edad en donde comienzan los cambios ya que es el momento de transformación para llegar a ser adultos. Las niñas pasarán a ser mujeres y los niños hombres. Relatan que los primeros cambios es el crecimiento de vello en las axilas y en los órganos reproductores; presentan una imagen que simboliza el aparato reproductor femenino y acompañando a esta ilustración mencionan la aparición de la menstruación en el caso de las mujeres y que esto simboliza que están en posibilidades de tener hijos, aunque no estén preparadas para esa responsabilidad.

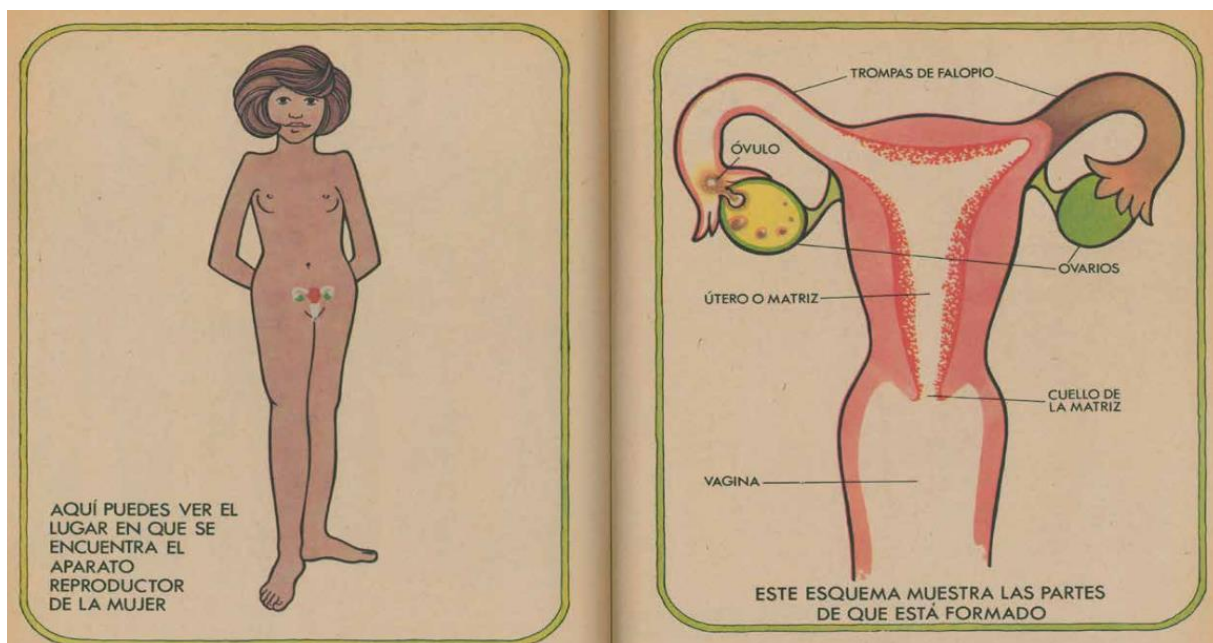
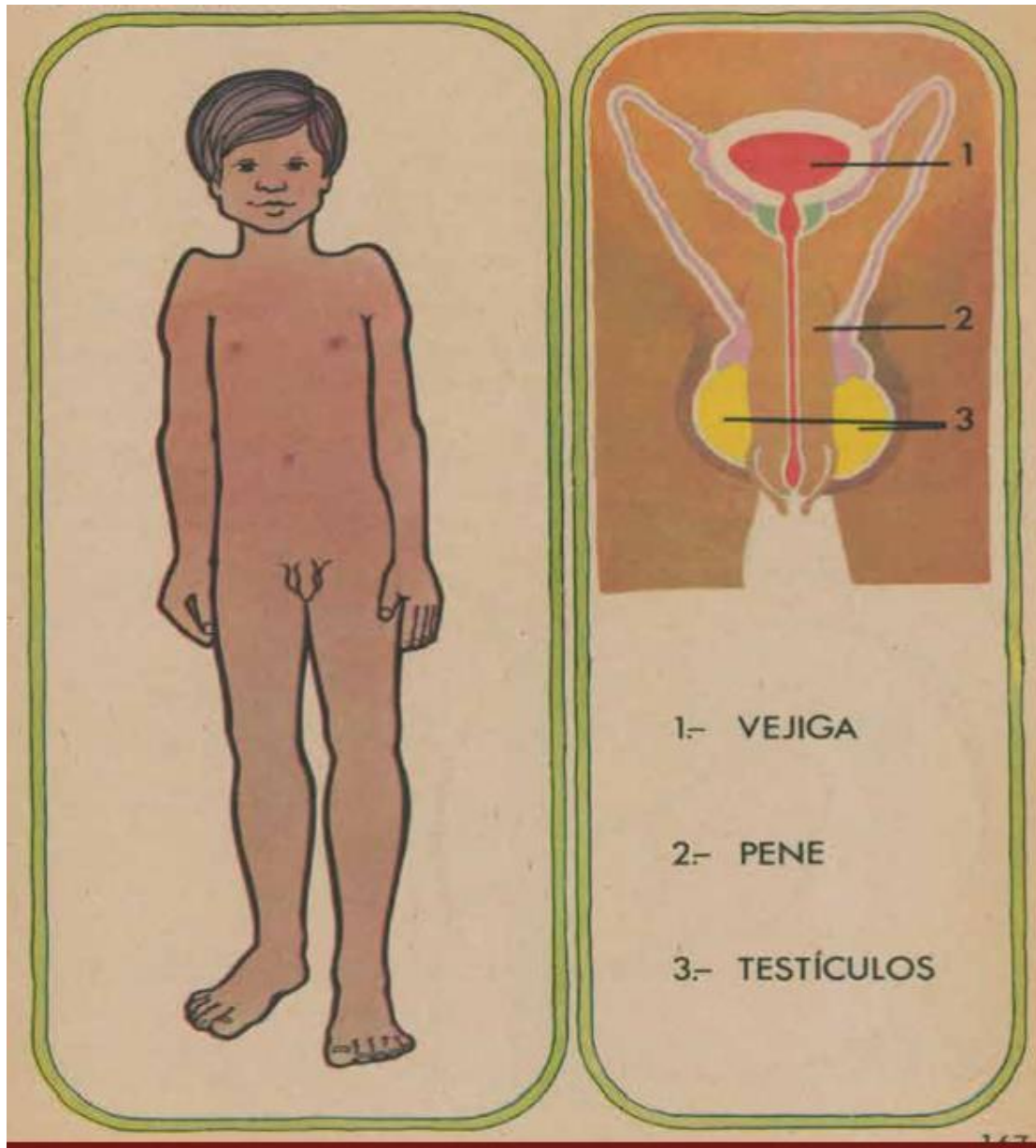


Imagen recuperada De Libro Ciencias Naturales 6° Grado, 1974, p.p. 162 Y 163.

Y para el caso de los hombres, muestran el aparato reproductor masculino, en el cual señalan las partes que lo conforman y que cuando comienzan a reproducir espermatozoides están en posibilidades de ser padre.



FUENTE: IMAGEN RECUPERADA DE LIBRO CIENCIAS NATURALES 6° GRADO, 1974, p. 167.

Además, comienzan a hablar de la independencia y libertad que los adolescentes desean, y la búsqueda de compañía de personas del sexo opuesto. Incluyen los cambios de ánimo argumentando que son ocasionados por la experimentación que están viviendo con su cuerpo al presentar cambios internos y externos, los cuales también influye en su manera de ser y los intereses; todo este proceso los convierte en adultos.

Hablan un poco de la familia y expresan que “El papá y la mamá deben de ser capaces de mantener y educar a su familia. Un ambiente de cariño y de amor dará a los niños seguridad y confianza” (SEP, 1974, p. 171)

3.2. Tu futuro en libertad: un material de divulgación para jóvenes, 2008

En el 2008 el Gobierno del Distrito Federal¹ publicó el libro “Tu futuro en libertad. Por una sexualidad y salud reproductiva con responsabilidad”. El cual se planteó desde un inicio que sería un material de divulgación para los jóvenes que están en “riesgo”, en este se presentó el compromiso de las autoridades capitalinas respecto al tema, el cual demandaba ser abordado con naturalidad, visión moderna, sensibilidad social y objetividad científica. Presentó un problema ya que “las autoridades federales se negaron a distribuirlo aduciendo que debía ser valorado por la unidad responsable de Materiales Educativos e incluso se amenazó con una sanción administrativa a los docentes que lo utilizaran”. (Garduño, 2018)

Cuadro 7. Índice de Tu futuro en libertad. Por una sexualidad y salud reproductiva con responsabilidad

<p>Capítulo 1. Viviendo el aquí y el ahora</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser joven es todo un rollo 2. ¿Esto será amistad? 3. ¿Noviazgo o mejor un ligue o free? 4. Sin violencia... es amor 5. Querermme, cuidarme, respetarme y decidir 6. Mi familia y yo 7. ¿Qué es la diversidad sexual?
<p>Capítulo 2. Por si me besa, por si me abraza y por si se pasa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Te conoces? Una aventura para descubrir y disfrutar. Sexualidad y relaciones sexuales 2. Para que sea mejor... Iniciación Sexual 3. Mejor saber y cuidarnos... Infecciones de transmisión sexual (ITS) 4. De mil amores, si nos cuidamos... Anticoncepción 5. ¿Por qué a nosotras y a nosotros? El embarazo en la adolescencia

¹ El Distrito Federal paso a ser Ciudad de México el 05 de febrero de 2016

	<p>6. ¿Y ahora qué hacemos? Interrupción legal del embarazo ¿A quién le hacemos caso?...</p> <p>7. Porque a toda acción corresponde una reacción. Consentimiento informado</p> <p>8. Sexo y drogadicción</p>
Capítulo 3. Derecho a tener derechos	<p>1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de Derechos Humanos?</p> <p>2. Derecho a saber y a que me informen</p> <p>3. Tu derecho a la educación sexual, ¿para qué sirve?</p> <p>4. Derecho a decidir sobre lo que quiero y lo que no quiero</p> <p>5. Ejerciendo mis derechos sexuales y reproductivos</p> <p>6. ¿Somos ciudadanos y ciudadanas? ¿Somos iguales? ¿A nuestra edad tenemos derechos?</p> <p>7. ¿Qué es eso de Estado laico?</p>
Glosario de Términos	<p>Anexo 1. ¿Quieres leer más sobre sexualidad? Te recomendamos.</p> <p>Anexo 2. Guía de Información. ¿Quieres conocer más sobre los servicios que te ofrece el Gobierno del Distrito Federal Directorio y servicios de Instituciones Gubernamentales GDF y No Gubernamentales</p>

Elaboración propia, basada en GDF,2008, p.p. 6-7. Consultado en http://data.educacion.cdmx.gob.mx/images/libros/libro_tu_futuro_en_libertad.pdf

Una vez que fue publicado el libro, el entonces Secretario de Educación del Gobierno del Distrito Federal el Dr. Axel Didriksson otorgó una entrevista a W RADIO el día 07 de agosto del 2008, en la cual argumentó que se rumoraba que los maestros que utilizaran este material serían acreedores a una sanción administrativa en su Kardex. En sus inicios con este cargo buscaba tener la oportunidad de reunirse con la Secretaria de Educación para que discutieran los temas en corresponsabilidad que les competían; además solicitaba que este libro fuera distribuido en las secundarias en especial para los alumnos de tercer grado ya que es un año clave para el inicio de las relaciones sexuales y la respuesta que obtuvieron fue el hacer hincapié que no habían cumplido los

lineamientos para la elaboración del libro de texto y por eso la “censura” a dicho material.

Para el caso de la Unión de Padres de Familia, representado por Fernando Bustamante, se pronunciaron indignados con el gobierno, ya que promueven la cultura antiaborto y la muerte, haciendo ver al material como algo criminal situación por la cual se invita a leer dicho material a fin de obtener de primera mano la información.

Adentrándome nuevamente en este material en la presentación el Lic. Marcelo Ebrard (Jefe de Gobierno del Distrito Federal) comenta que la sexualidad y la salud reproductiva son temas fundamentales, ya que son aspectos primordiales para una educación integral y para una vida más feliz porque nos hace tener una mentalidad diferente del cómo nos relacionamos con nuestro cuerpo, con la sexualidad, cómo vivimos el amor y el derecho al placer en nuestras relaciones afectivas. Pero ¿todo esto en qué beneficia? En que como ciudadanos y ciudadanas se puede aportar para juntos construir una nueva sociedad y una nueva ciudad, los cuales conocen sus sentimientos, necesidades, reconocen los anhelos que tienen tanto de forma individual como colectiva siendo seres informados, activos, críticos, capaces de compartir con los otros para así descubrir y construir nuevas realidades.

En cambio, el Dr. Axel Didriksson comienza haciendo ver la realidad que se vive, en donde pide ser conscientes de que como sociedad no se ha sabido atender las necesidades y problemáticas de la juventud ya que los contenidos y metodologías no son los adecuados para la educación que se necesita, por lo que hace una invitación a comprometernos con el cambio a “trabajar decididamente por una educación diferente, solidaria...”. Además, añade que

La sexualidad no debe inspirarnos miedo; miedo nos debería dar la ignorancia. Cuando aprendemos y actuamos con responsabilidad, no hay lugar para el morbo, las actitudes represivas, autodestructivas o prohibiciones... Por eso, no debemos tener miedo de hablar sobre las manifestaciones del erotismo, el derecho al placer, las relaciones sexuales, la masturbación. El deseo puede ser un estímulo para investigar sobre lo desconocido, para construir sobre lo impensado, en armonía, con la diversidad y la naturaleza. (Gobierno del Distrito Federal; Secretaría del Distrito Federal, 2008, p. 12)

Al mismo tiempo argumenta que este trabajo lo realizaron para superar aspectos del aquel entonces “sistema educativo selectivo y excluyente, que produce diferencias muy marcadas entre personas, grupos y zonas geográficas; que discrimina y no ofrece los mismos beneficios, ni las mismas oportunidades a todas las mexicanas y mexicanos.” (GDF; Secretaría del Distrito Federal, 2008, p. 12)

3.3. Aspectos de la salud humana y la sexualidad

Consultando materiales didácticos, me encontré con uno que se titula *Libro de Salud Integral para casi jóvenes*, del cual la SEP es la editorial y fue resultado de una colaboración en la que participaron la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social en el año 2020. En el cual se tiene como propósito desarrollar y fortalecer estilos de vida sostenibles que beneficien en tres ejes principales: higiene y limpieza, alimentación y actividad física. Y por medio de este material se busca sea un instrumento para conocer y aprender distintos aspectos de la salud humana, contiene 7 capítulos que a continuación menciono:

1. Bienestar, salud y medio ambiente;
2. Alimentación saludable y sostenible;
3. Prevención de enfermedades;
4. Prevención de accidentes;
5. Prevención de adicciones;
6. Prevención de violencia, y
7. Nuestra Sexualidad

En este último apartado comienzan hablando de la pubertad, la cual ocurre entre los 9 y 15 años y se caracteriza por los cambios en sus cuerpos y en donde los órganos sexuales son los que pasan por una transformación muy evidente y con esto les permite practicar su sexualidad y concebir un bebé.

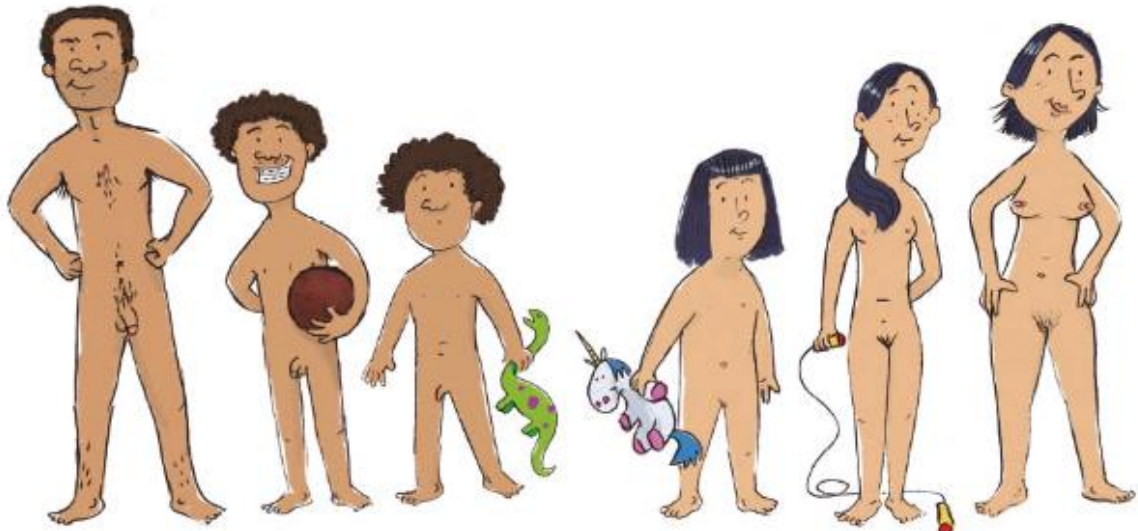


Imagen recuperada de libro Salud Integral para casi Jóvenes, 2020, p.140.

Señalan que la adolescencia “se refiere no sólo a los cambios físicos, sino también a los que se manifiestan en ideas, actitudes y sentimientos que tienen lugar durante ese periodo” (Secretaría de Educación Pública, 2020, p.142).

Precisan algo muy importante y es lo siguiente:

Es posible que te incomode hablar de temas relacionados con la sexualidad. Pero en realidad estamos hablando de partes de nuestro cuerpo, como las piernas, las manos, el aparato digestivo y los ojos... Todos son importantes.

Aún con la familia y las amistades, algunas personas se sienten apenados al hablar de la sexualidad y otras utilizan palabras cómicas o groseras. También se pueden usar palabras científicas y llamas a las cosas por su nombre. Ésa es la mejor manera de no olvidar que estamos hablando de algo totalmente natural. (Secretaría de Educación Pública, 2020, p.143).

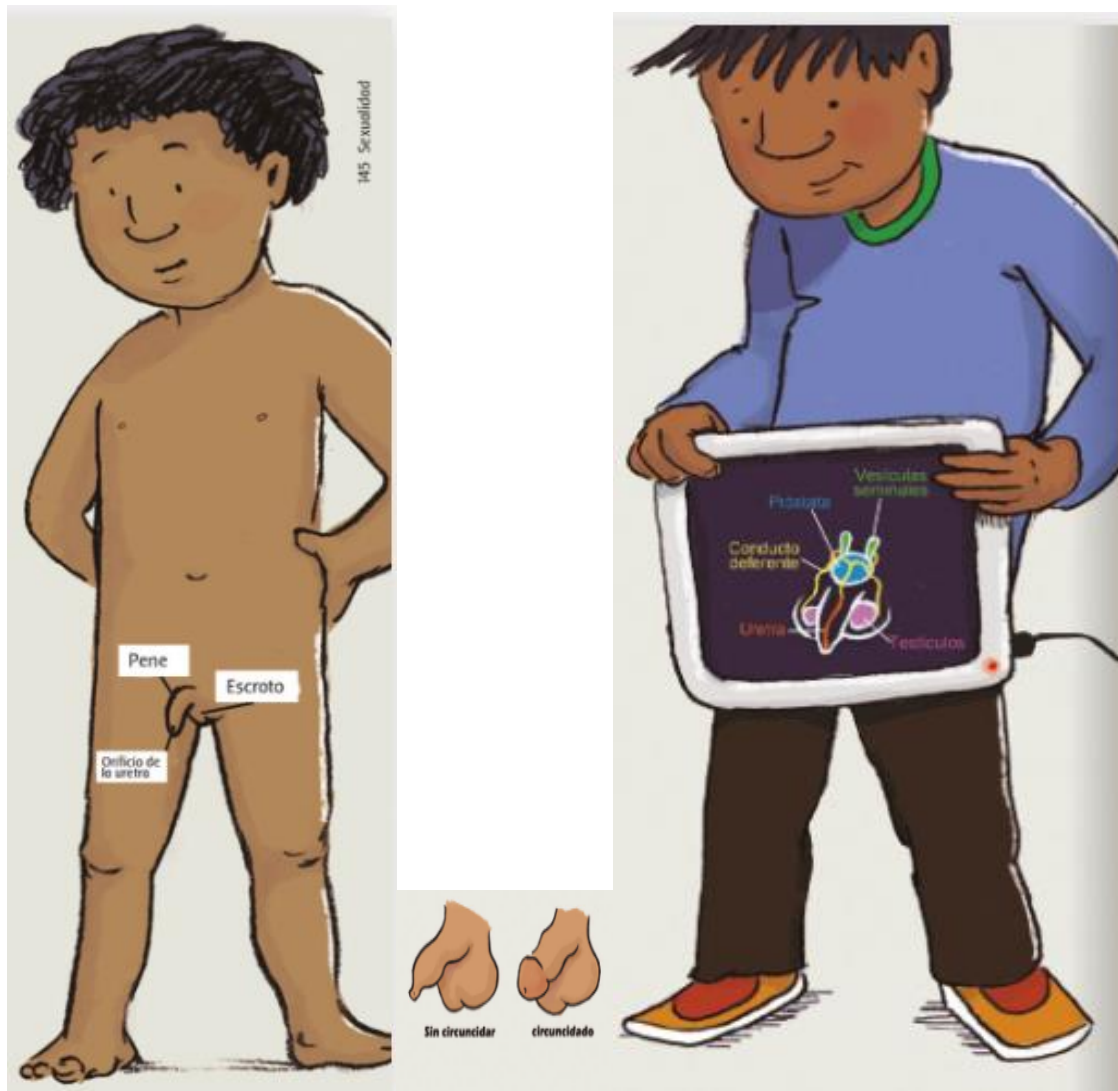
A continuación, tiene el subtema “los grandes cambios y las grandes diferencias” en el cual hablan del sexo y el género definiendo que uno se relaciona con las características biológicas que tenemos y el otro hace referencia a los roles y conductas. Lo explican así: “Una cosa es el sexo que tenemos, es decir, las características biológicas que nos definen como mujer u hombre, y otra es el género. El género implica los roles y las conductas que una sociedad espera tanto de mujeres como de hombres. Dichos roles pueden ser revisados y cambian según las culturas.” (SEP, 2020, p. 144)

Cuadro 8. Partes externas e internas que los niños y niñas deben conocer.

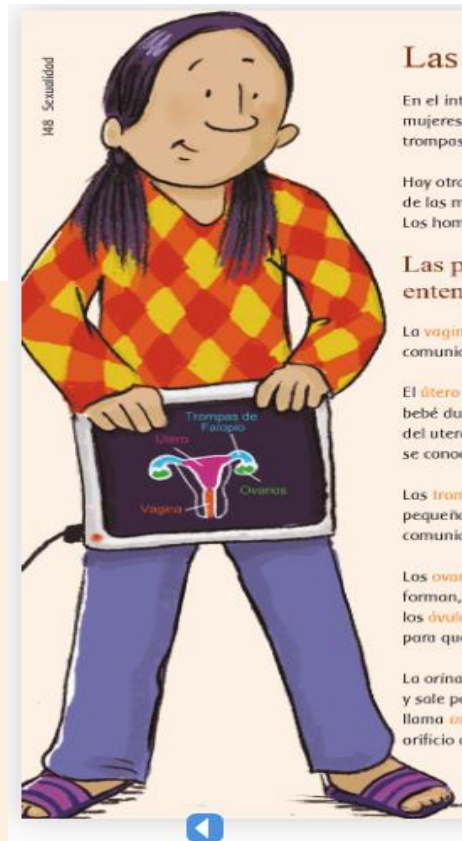
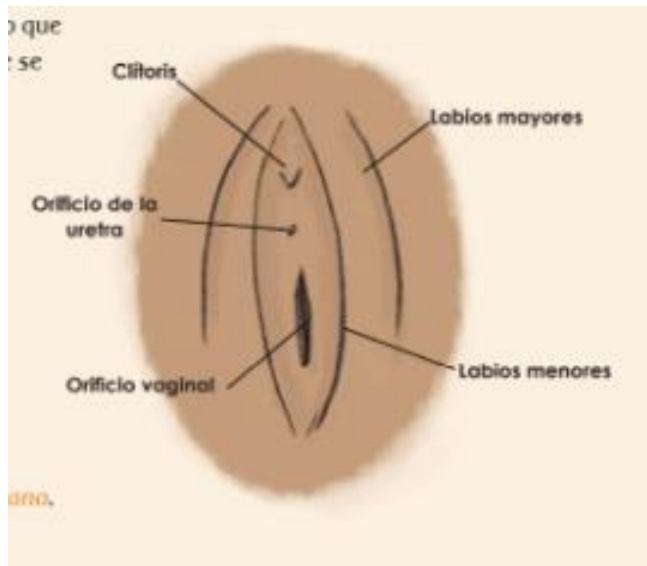
	Niños	Niñas
Partes externas	<p>El escroto es la bolsita de piel suave que cubre a los dos testículos</p> <p>El pene esta delante del escroto. En ocasiones, el pene se pone duro y se le levanta. A eso se llama erección</p> <p>Todos los niños, bebés, jóvenes, adultos y mayores tienen erecciones. Son absolutamente normales</p>	<p>La vulva esta entre las piernas y protege a un pequeño órgano que se llama clítoris. Cuando este se toca produce una sensación placentera, debido a las terminaciones nerviosas que ahí se encuentra.</p>
	<p>Al final del pene hay un orificio por donde sale la orina; es el orificio de la uretra.</p>	<p>Dentro de la vulva hay dos orificios: el de la uretra -por donde sale la orina- y el de la vagina.</p>
	<p>El excremento sale por otro orificio, llamado ano.</p>	<p>Existe otro orificio por donde sale el excremento; se llama ano.</p>
Partes internas	<p>Los testículos de los varones producen los espermatozoides, que son indispensables para la formación de un nuevo ser humano.</p> <p>Están conectados por dos tubitos muy delgados a la vejiga, a la próstata, a las vesículas seminales y a la uretra; estos tubitos se llaman conductos deferentes.</p>	<p>La vagina es un tubo elástico que comunica el exterior con el útero.</p> <p>El útero es el órgano donde crece el bebé durante el embarazo, la parte del útero que conecta con la vagina se conoce como cuello uterino.</p> <p>La orina se acumula en la vejiga y sale por el pequeño tubo que se llama uretra y que tiene un pequeño orificio al final de ese tubo.</p>
	<p>El extremo del pene tiene una cubierta de piel que se llama prepucio. A algunos niños se lo quitan (circuncisión) a los pocos días de haber nacido, pero otros no. Por eso algunos penes parecen distintos de otros.</p>	<p>Las trompas de Falopio son dos pequeños tubos, como popotes, que comunican el útero con los ovarios.</p> <p>Los ovarios son el lugar donde se</p>

forman, a partir de la pubertad, los óvulos, que son indispensables para que ocurra el embarazo.

Elaboración propia, basada en libro de Salud Integral para casi Jóvenes, 2020, p.p.145-148



Fuente: Imagen recuperada de libro Salud Integral para casi Jóvenes, 2020, p.p. 145-146



Fuente: Imagen recuperada de libro Salud Integral para casi Jóvenes, 2020, p.p. 147-148

En este libro también se habla de la menstruación, dicho proceso ocurre en el cuerpo de las niñas aproximadamente cada mes, y lo hacen notar como algo completamente natural y sano, el cual no impide la realización de actividades como juegos o deportes, ya que las toallas sanitarias evitan tener “accidentes” (manchar la ropa). También es conocido como regla o periodo.

Otro de los puntos que se toma en cuenta, es el autoplacer, en donde describen que durante la adolescencia “comienzan a tener sensaciones más placenteras y estimulantes en sus cuerpos” (SEP, 2020, p.151). Además, hablan sobre la masturbación y en qué consiste, denotando que:

“La masturbación en todas las personas, incluyendo niños, niñas y adolescentes, es totalmente natural y seguro.

Sentir placer es saludable y es una experiencia íntima. Eso quiere decir que ocurre en privado y no en público.”

Otro subtema importante y sobre todo relevante para esta investigación, es “Nuestro cuerpo: lo que necesita saber para una sexualidad sana”. En este apartado se manejan las relaciones sexuales, argumentando:

Que los cuerpos ya sean capaces de lograr un embarazo no quiere decir que las y los adolescentes sean capaces de asumir la responsabilidad de criar y educar un bebé. Tampoco quiere decir que, si los órganos sexuales ya maduraron, la persona forzosamente querrá o decidirá tener relaciones sexuales (SEP, 2020, P. 152).

A los lectores, les manejan la orientación sexual, ya que todos merecen respeto y nada justifica la discriminación; este tema lo tratan al abordar que una persona se puede sentir atraído por otra de su mismo sexo (homosexualidad), la atracción entre una mujer y un hombre (heterosexualidad), y aquellos que se sienten atraídos por personas de ambos sexos (bisexualidad).

Explican que el tener relaciones sexuales no solamente es para concebir un bebé, pues también se tienen para obtener placer y representan una manera de expresar y recibir afecto. Se pueden denominar como “hacer el amor” porque son una manera de expresar el sentimiento. Mencionan uno de los derechos que tenemos:

“Todos y todas, tenemos derecho a negarnos a cualquier tipo de caricia sexual. Siempre di NO cuando algo te haga sentir incómoda o incómodo.” (SEP, 2020, p.154)

3.4. Secretaría de Salud y su Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en adolescentes (ENAPEA) 2021-2014

Buena parte de los ciudadanos hablan de las carencias que tienen los adolescentes en los conocimientos que son necesarios para la toma de decisiones, a modo de que sean responsables y no seres vulnerables para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos. De manera específica identifiqué un interés especial en la educación sexual para que los jóvenes sean capaces de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, que no sean portadores de enfermedades de transmisión sexual y se vean en riesgo de tener embarazos no deseados.

Por otra parte, en materia de política pública se observa preocupación porque la educación sexual se promueva en las escuelas, así como en espacios no

formales mediante capacitaciones e incluso en divulgaciones comunitarias; Además, existen políticas de salud pública e inversiones que están relacionadas a este tema, una de ellas es la siguiente:

La Secretaría de Salud la cual colabora con la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Mexicano de la Juventud, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Todas estas instancias implementaron la *Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) 2021-2024* en la cual buscan enfatizar la importancia de fortalecer las acciones sobre la prevención de la violencia sexual hacia las mujeres, la cual tiene dos metas contundentes, mismas que consisten en reducir la tasa de fecundidad en adolescentes de 15-19 años y erradicar la maternidad en menores de 17 años. Dicha estrategia nace a partir de las cifras presentadas por los Titulares de la Secretaría de la Salud los cuales expresan que, durante 2016 en México, 42.1% de los nacimientos en México fueron de madres de entre 10 y 17 años. Según cifras al rededor del 45% de las mujeres de 15 a 19 años no utilizó métodos anticonceptivos en su primera relación sexual, lo que refleja la falta de información (Secretaría de Salud, 2018).

Y con cifras más recientes encontré las estimadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) el cual en el año 2021 reflejó en sus datos que había más de 28 mil embarazos entre mujeres de 14 a 17 años, lo que significó un aumento del 30% de la población en el país. La secretaria Gabriela Rodríguez Ramírez, indicó que por día había más de mil nacimientos de bebés por parte de mujeres menores de 19 años, entre los cuales 8 mil 876 fueron de menores de 14 años, de los cuales la mayoría fueron producto de violencia sexual.

Algo que realmente cautiva mi atención es que, en la pasada sesión ordinaria del CONAPO, en el 2022 el subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas enfatizó que es una responsabilidad del gobierno atender los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con la prioridad de visibilizar los problemas de violencia sexual; el cual busca impulsar un cambio cultural y de mentalidad empleando los medios digitales. Esto desde mi punto de vista es relevante ya que con el paso de los tiempos es necesario y

fundamental valorar que hay una diversidad de pensamientos y formas de vivir la vida cotidiana, así como de actuar e incluso expresarse ante otros.

Capítulo 4. La educación sexual en el Modelo Educativo 2017.

Aprendizajes clave

El presente modelo se deriva de la Reforma Educativa que se efectuó durante el mandato de Enrique Peña Nieto (2012-2018), se habla de una revolución educativa que es gradual y compleja, en donde se busca sea considerado un proyecto nacional.

En este documento se señala la introducción de un enfoque humanista; la selección de aprendizajes clave; el énfasis en las habilidades socioemocionales; la descarga administrativa; y el planteamiento de una nueva gobernanza (Secretaría de Educación Pública, 2017, p. 17). La implementación de este modelo fue un proceso a desarrollar de manera gradual, participativo y con la flexibilidad necesaria, la meta es:

“Que todas las niñas, niños y jóvenes reciban una educación integral de calidad que los prepare para vivir plenamente en la sociedad del siglo XXI” (SEP, 2017, P.29)

4.1. Plan y programas de estudio 2017

¿Qué sucede al momento que consulto el Plan y Programa de Estudios 2017 Aprendizajes clave para la educación integral?, revisé las partes que hablan de educación sexual y detecté lo siguiente:

Uno de los propósitos a nivel secundaria es: “Valorar el funcionamiento integral del cuerpo humano, para mantener la salud y evitar riesgos asociados a la alimentación, la sexualidad y las adicciones” (p.358). Lo cual significa que, de alguna manera, el tema de la educación sexual forma parte de los aprendizajes básicos en la educación pública de nuestro país. Aunque habrá que revisar con mayor detalle sus alcances y énfasis. Sin embargo, por el momento esto es lo que se puede afirmar. Asimismo, al realizar una revisión de algunos programas de estudio y los aprendizajes esperados fue posible reconocer que asignaturas como Biología y Formación Cívica y Ética incluyen componentes claves.

A continuación, se muestran los aprendizajes y su ubicación en las asignaturas ya señaladas:

Cuadro 9. APRENDIZAJES ESPERADOS SECUNDARIA:

Ciencias y tecnología. Biología. Secundaria 1		
Ejes	Temas	Aprendizajes esperados
Materia, energía e interacciones	Propiedades	Identifica a la célula como la unidad estructural de los seres vivos.
	Interacciones	Infiere el papel que juegan las interacciones depredador-presa y la competencia en el equilibrio de las poblaciones en un ecosistema.
	Naturaleza macro, micro y submicro	Identifica las funciones de la célula y sus estructuras básicas (pared celular, membrana, citoplasma y núcleo)
Sistemas	Sistemas del cuerpo humano y salud	<ul style="list-style-type: none"> • Explica la coordinación del sistema nervioso en el funcionamiento del cuerpo. • Explica cómo evitar el sobrepeso y la obesidad con base en las características de la dieta correcta y las necesidades energéticas en la adolescencia. • Argumenta los beneficios de aplazar el inicio de las relaciones sexuales y de practicar una sexualidad responsable, segura y satisfactoria, libre de miedos, culpas, falsas creencias, coerción. Discriminación y violencia como parte de su proyecto de vida en el marco de la salud sexual y reproductiva. • Compara la eficacia de los diferentes métodos anticonceptivos en la perspectiva de evitar el embarazo en la adolescencia y prevenir ITS, incluidas VPH y VIH • Explica las implicaciones de las adicciones en la salud personal, familiar y en la sociedad.
	Ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"> • Representa las transformaciones de la energía en los ecosistemas, en función de la fuente primaria y las cadenas tróficas.

Fuente: información tomada del plan y programa de estudio 2017, p. 378.

FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA. SECUNDARIA. 1°		
EJES	TEMAS	APRENDIZAJES ESPERADOS
CONOCIMIENTO Y CUIDADO DE SÍ	Identidad personal y cuidado de sí	<ul style="list-style-type: none"> Comprende los cambios físicos y emocionales que experimenta durante la adolescencia y valora las implicaciones personales que trae consigo el ejercicio temprano de la sexualidad. Respeta la diversidad de expresiones e identidades juveniles.
	Sujeto de derecho y dignidad humana	<ul style="list-style-type: none"> Reconoce que es una persona con dignidad y derechos humanos y se organiza con otras personas para promover un trato respetuoso.

Fuente: información tomada del plan y programa de estudios, 2017, p. 457.

FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA. SECUNDARIA. 2°		
EJES	TEMAS	APRENDIZAJES ESPERADOS
Conocimiento y cuidado de sí	Identidad personal y cuidado de sí	<ul style="list-style-type: none"> Constituye una postura crítica ante la difusión de información que promueven las redes sociales y medios de comunicación que influyen en la construcción de identidades.
	Sujeto de derecho y dignidad humana	<ul style="list-style-type: none"> Valora su responsabilidad ante situaciones de riesgo y exige su derecho a la protección de la salud integral.
Ejercicio responsable de la libertad	La libertad como valor y derecho humano fundamental	<ul style="list-style-type: none"> Argumenta sobre la vigencia de las libertades fundamentales como garantías de todo ciudadano y reconoce sus desafíos.
	Criterios para el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los derechos y el bien común.	<ul style="list-style-type: none"> Analiza críticamente información para tomar decisiones autónomas relativas a su vida como adolescente (sexualidad, salud, adicciones, educación, participación)

Fuente: información tomada del plan y programa de estudios, 2017, p. 458.

SECUNDARIA		
1°	2°	3°
Indicadores de logro		

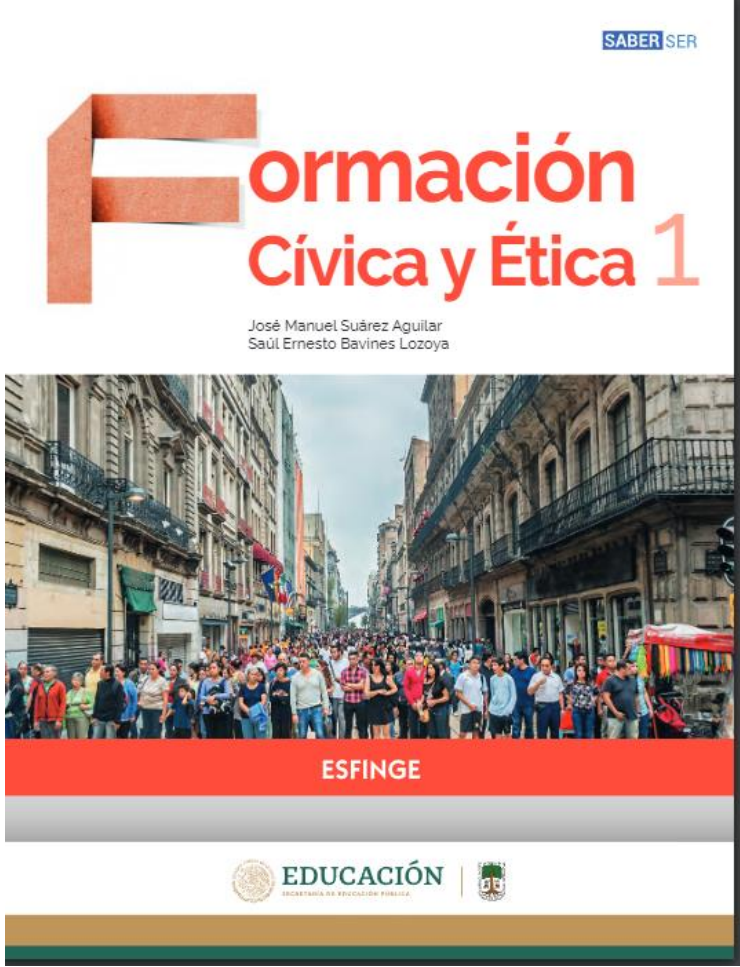
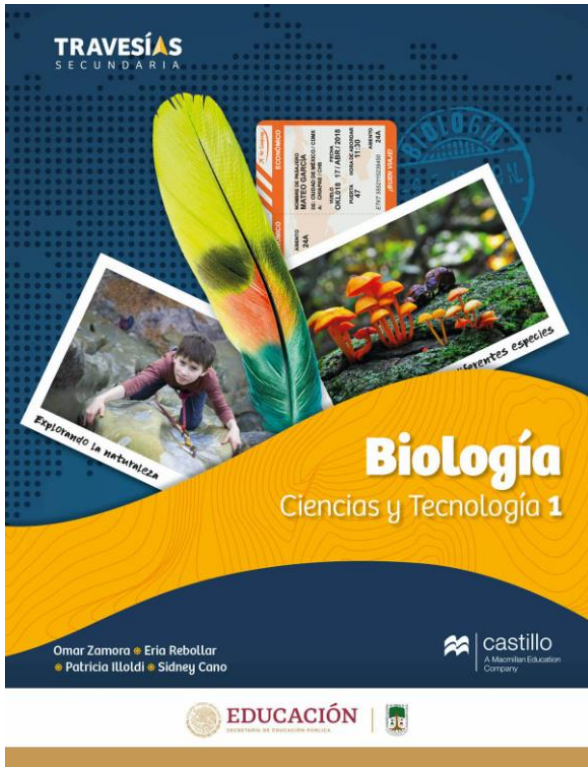
Comprende y explica las libertades de las personas: libertad de expresión, de conciencia, de pensamiento, de culto, de identidad sexual y de libre desarrollo de personalidad.	Relaciona y compara creencias y formas de organización social y política de otras culturas, grupos sociales o políticos, y comprende que es legítimo disentir	Argumenta sobre las consecuencias que tienen en un grupo social la descalificación y la exclusión de las personas.
Analiza la situación y el contexto de personas, o grupos de personas que han sido excluidos sistemáticamente, y compara las acciones y actitudes dirigidas a excluir y las dirigidas a incluir.	Promueve acciones y actitudes de inclusión y respeto dentro y fuera de la escuela, y argumenta su postura frente a expresiones de discriminación	Evalúa su propia actitud e integración en prácticas de inclusión, de respeto y colaboración, tanto dentro como fuera de la escuela. Plantea acciones preventivas frente a la exclusión y la discriminación.
Promueve y colabora en acciones de cuidado hacia los animales y el medioambiente, tanto en el nivel local como global.	Coordina y propone, junto con compañeros y maestros, estrategias de sensibilización y acciones para el cuidado del medioambiente que incluyan a la comunidad.	Investiga sobre distintas iniciativas nacionales o internacionales de cuidado a los seres vivos y a la naturaleza, y establece comunicación con grupos afines locales, nacionales e internacionales.

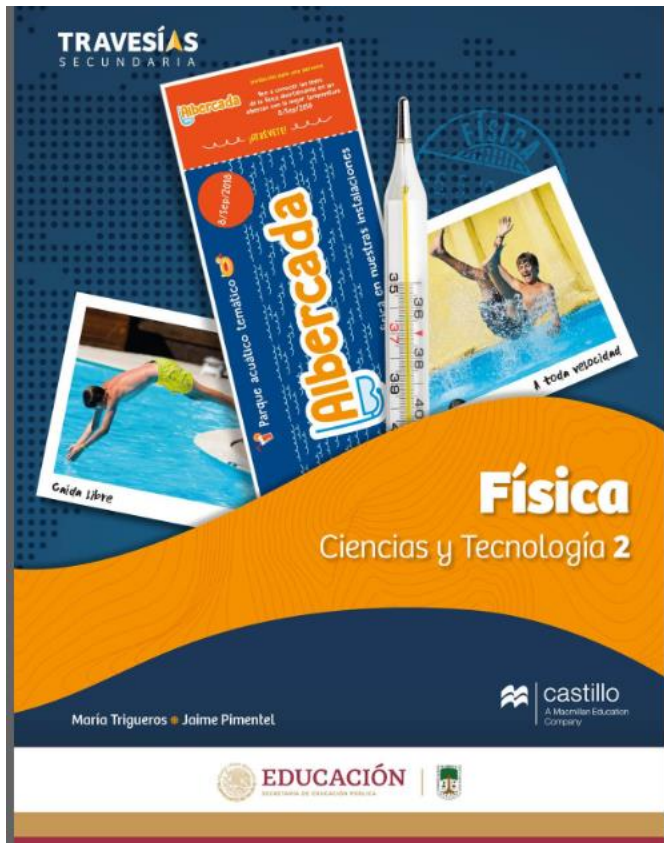
Fuente: información tomada del plan y programa de estudio 2017, p. 569.

4.2. Libros de texto de Formación Cívica y Ética y Biología

Lo anteriormente mostrado es un referente clave para analizar, más adelante, las aportaciones de la Secretaría de Educación Pública en el tema que se plantea como interés en este trabajo, sus alcances y limitaciones.

Pero no sólo me quedé con la información que se estableció de manera oficial, en la página de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) revisé los libros que se podrían proporcionar en el nivel secundaria y detecté que los libros que abarcan información respecto a la educación sexual solamente son impartidos en el primero y segundo año de este nivel, que siendo honesta presentan poca información y recaen a lo mismo de siempre que es solo presentar información de los métodos anticonceptivos, sin ampliar esta perspectiva, por ello los presento y son los siguientes:





De qué sirve que en algunos programas se haga referencia a la educación sexual integral y nos hagan ver la utilidad en la vida futura, argumentando que nos va a permitir desarrollar habilidades, actitudes y valores a fin de disfrutar de la salud, bienestar y dignidad, qué utilidad tiene que se difunda que los servicios médicos deben basarse en el respeto, comprensión y protección de los derechos que poseemos; cuando en la vida cotidiana y a partir de las experiencias nos ha demostrado que es todo lo contrario, donde es una cuestión de “suerte” que seas atendido o tratado de esta forma.

Durante las búsquedas complejas de estos temas se encuentra en muchos de los textos que la salud sexual es importante, ya que son un componente fundamental para el bienestar y libertad de las personas. Es considerado un derecho porque protege la vida e integridad de las personas, a continuación, presentaré un ejemplo:

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) menciona que todos los individuos tienen el derecho a:

acceder libres de coerción, discriminación y violencia, al nivel más alto posible de salud sexual, incluido el acceso a métodos anticonceptivos, seguros, eficaces, asequibles y oportunos; a solicitar, recibir y difundir información relacionada con la sexualidad: incluye también el derecho a la educación sexual integral; el respeto a la integridad corporal; la elección libre de pareja; derecho a decidir ser sexualmente activo o no; a las relaciones consensuadas; al matrimonio libre de coerción; el derecho de decidir si tener hijos o no, y cuándo; y ejercer una vida sexual satisfactoria, segura y placentera. (p.15).

Una idea que me suena muy bonita y que, en realidad es todo lo contrario, de acuerdo con las experiencias e intereses mencionados se describen dos situaciones diferentes (una joven que conozco y mi experiencia personal), en donde las edades varían, pero se tiene en común que son dos mujeres que desean ser libres en la toma de decisiones de su cuerpo pero que cada una está limitada por diferentes instancias. ¿Dónde queda la libre elección?, ¿Qué se ha hecho para cambiar? Son muchas preguntas que me hago y que con la presente investigación pretendo responder, de ser posible identificar los factores y buscar un posible cambio, la toma de conciencia es importante, el primer paso ya se dio y es el de reconocer que estos temas son un problema.

¿Por qué será importante visibilizar esta problemática? Principalmente porque es algo que siempre ha existido y actualmente se ha romantizado el ser madre y todo esto ¿en qué afecta a nivel académico? Que muchas de las veces cuando una mujer se convierte en madre o un hombre en padre se vuelven desertores de la educación y a futuro tiene consecuencias, ya que de acuerdo con Katarina Tomasevski (2004): “la educación es un medio para reducir la pobreza ya que por medio de los estudios se podrá realizar una valoración de las capacidades a fin de encontrar o crear un empleo”. Actualmente el nivel mínimo de escolarización que se pide para postularse en un trabajo es el medio superior, ¿Qué aspiraciones podrán lograr cuando deciden desertar? O mejor dicho la necesidad/ responsabilidad de un bebé ¿qué tienen para ofrecerle?; otro de los problemas que se detecta es que la escolarización es “la principal forma institucional de socialización de los niños, y la transmisión de valores a las nuevas generaciones...” (Tomasevski, 2004, p. 6), entendiendo esto como el medio capaz de minimizar aquellas luchas de exclusión y desigualdades que actualmente existen, de las que son parte, mismas que les serán de utilidad para que dejen de ser parte de ese sector excluido y que puedan lograr ser capaces de crear sociedades inclusivas.

Continuando con esta lógica me encuentro con las 4 obligaciones estatales que favorecen o mejor dicho sustentan el cumplimiento de los derechos humanos en cuanto al derecho de la educación

Cuadro 10. Las 4 obligaciones estatales

CAMPOS CLAVES	EL MARCO BÁSICO DE LAS OBLIGACIONES GUBERNAMENTALES	MATRIZ PARA RECABAR INFORMACIÓN
Asequibilidad	Obligación de asegurar que la educación gratuita y obligatoria esté asequible para todos los chicos y chicas en edad escolar. Obligación de garantizar la elección de los padres en la educación de sus hijos e hijas, y la libertad para establecer y dirigir instituciones de enseñanza.	Variaciones en el plano normativo interno relativas a la gratuidad y obligatoriedad de la educación. Respaldo jurídico y recurso efectivo para la libertad de la educación y en la educación.

Accesibilidad	<p>Obligación de eliminar todas las exclusiones basadas en los criterios discriminatorios actualmente prohibidos (raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, posición económica, discapacidad o nacimiento)</p> <p>Obligación de la identificación de los obstáculos que impiden el disfrute del derecho de la educación.</p>	<p>Faltan las estadísticas acerca del patrón cambiante de la exclusión en precios para adoptar medidas correctivas para la inclusión progresiva de todos los previamente excluidos.</p> <p>Prioridad a la erradicación de la exclusión (los abandonados afectados por la guerra, casados, delincuentes, detenidos, discapacitados, extranjeros, huérfanos, indocumentados, madres solteras, nacidos fuera del matrimonio, prostitutas infantiles, sirvientes domésticos, trabajadores, etc.)</p>
Aceptabilidad	<p>Obligación de proporcionar una educación con determinantes calidades consecuentes con los derechos humanos</p> <p>Obligación de asegurar que los procesos de enseñanza y aprendizaje esta conforme con derechos humanos</p>	<p>Observación y vigilancia de los procesos de adecuación</p> <p>El derecho a un recurso efectivo para todos educadores y educativos, alumnos y alumnas.</p>
Adaptabilidad	<p>Obligación de suministrar una educación extraescolar a los niños y niñas que no pueden asistir a la escuela</p> <p>Obligación de ajustar la educación al interés superior de cada niño y niña</p> <p>Obligación de mejorar todos los derechos humanos a través de la educación, aplicando el principio de individualidad de</p>	<p>La cobertura debe de alcanzar a toda la niñez escolar (los encerrados, niños y niñas trabajadores, etc.)</p> <p>La valoración y defensa de la diversidad como principio rector del modelo educativo</p> <p>Integración de estrategias sectoriales fragmentarias en</p>

	los derechos humanos	dirección al fortalecimiento de todos los derechos humanos a través de la educación
--	----------------------	---

Fuente: Información tomada de Tomasevski, 2004, p. 14

¿Por qué retomo estos cuadros? Principalmente porque demuestran aquellas obligaciones que tiene el Estado, visibilizando que son la estancia encargada de que se otorguen las herramientas necesarias e indispensables para que los adolescentes puedan continuar con sus estudios, a fin de que no se vuelvan seres invisibles para recibir la educación a causa de las circunstancias que cada uno esté viviendo.

No me bastó con reconocer que en los planes y programas se trata de adentrarse en la vida de los estudiantes, donde a grandes rasgos desean desarrollar la capacidad de ser libres, que puedan elegir lo que más les guste y sobre todo que sean respetados. Por lo que consulté el artículo cuarto constitucional en el cual se establece que:

La mujer y el hombre son iguales ante la Ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso de los servicios de la salud, definiendo un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2022, p. 10.)

Dicho esto, se reafirma la importancia de conducir con respeto la validación de los derechos humanos, para que en la toma de decisiones se sea libre de discriminación, coacción o violencia.

En los casos en donde no se desee ser madre está presente la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) el cual es “un derecho humano garantizado a las mujeres de la Ciudad de México y un servicio médico al que toda mujer tiene derecho, si desea interrumpir el proceso de gestación”. (Secretaría de las

mujeres, s/d.). El cual se puede interrumpir dentro de las primeras 12 semanas de gestación bajo condiciones legales y médicas que resguarden la integridad.

La Secretaría de Salud en este procedimiento contempla a las menores de edad, reconociendo que su edad no limita este derecho, por lo que también tienen acceso, pero debe de cumplir con la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento
2. CURP
3. Credencial de la escuela, donde cuente con una fotografía reciente.
4. Comprobante de domicilio
5. Ir acompañada por madre, padre, tutor o representante legal con su identificación oficial y comprobante de domicilio.

4.3. El análisis del Plan y Programa de Estudios 2017 y libros de texto

En este apartado se presenta con mayor detenimiento la perspectiva del Plan programa de estudios y los libros que serán analizados, a fin de reconocer la relación que tienen con base a lo establecido.

La educación sexual sí es considerado un propósito a desarrollar en la educación secundaria, de hecho, la Secretaría de Educación en el Plan y Programas de Estudio del 2017 se puede encontrar que se desea “Valorar el funcionamiento integral del cuerpo humano, para mantener la salud y evitar riesgos asociados a la alimentación, la sexualidad y las adicciones” (Secretaría de Educación, 2017, p.358)

¿Con esto qué se espera que aprenda? Se espera que conozca los beneficios de aplazar las relaciones sexuales y en caso de practicarlos que sea de una forma responsable, segura y satisfactoria. Además, será necesario que comprenda los cambios físicos y emocionales que va a experimentar y con ello valorar qué implicaciones tendrá si inicia a temprana edad el ejercicio de su sexualidad; comprendiendo lo que implica, será capaz de analizar la información que llega a su vida permitiéndole tomar decisiones autónomas que sean responsables, seguras, satisfactorias en donde se sienta libre de miedos, culpas, falsas creencias, discriminaciones y/o violaciones

Cuadro 11. Ejes y asignaturas que refieren a la educación sexual

EJES	Sistemas	Conocimiento y cuidado de sí	Ejercicio responsable de la libertad
TEMAS	Sistemas del cuerpo humano y salud	Identidad personal y cuidado de sí	Criterios para el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los derechos y el bien común.
MATERIAS	Ciencias y tecnología. Biología.1°	Formación cívica y ética. 1° y 2°	Formación cívica y ética. 2°

Elaboración propia basada en SEP, 2017

De acuerdo con lo que he leído, se busca dar respuesta a las necesidades que tienen los jóvenes, tratando de adaptar los temas con las condiciones sociales en general que se pueden encontrar y desde mi punto de vista solo se hace para descalificar el acto sexual e incluso incitando a la privación de este acto. Pero ahora me he preguntado ¿para todos será útil de la misma manera? He de considerar que no para todos los casos aplica, ya que las condiciones cambian, por lo que rescatar que considero sería lo necesario a enseñar.

Se espera que la educación sexual no prive a los adolescentes del derecho a elegir las formas de vivir su sexualidad, sino capacitarlos a que logren una elección que no perjudique sus proyecciones sociales al estar insertados en una sociedad, concediendo que sean conscientes y responsables de sus conductas y actitudes individuales y grupales. (Calero, Rodriguez Y Trumbull, 2017, P. 587)

Al concluir la educación secundaria se espera que el adolescente sea capaz de comprender y explicar las libertades de las personas: libertad de expresión, de conciencia, de pensamiento, de culto, de identidad sexual y de libre desarrollo de personalidad. (SEP, 2017, P. 569) ¿Por qué tan poco se habla de la educación sexual?

Se ha detectado que la educación sexual no es sólo educación integral, sino forma parte de una educación ética y moral en donde no se busca inculcar miedos ni imponer conductas, eliminando lo autoritario ya que se busca lograr que sea reflexiva en donde se consigan resultados duraderos conseguidos por medio del razonamiento. “Es una educación para el placer y no para el sufrimiento ni la sumisión y está basada en el respeto y el amor” (Calero, Rodríguez Y Trumbull, 2017, P. 582). Por otro lado, se encuentra Sáenz, S. (2016) argumenta que mientras los jóvenes reciban una adecuada educación sexual retrasarán la edad de su primer coito y no porque sean tontos ni remilgados sino porque tendrán más alternativas sexuales que sean capaces de ser igual o mayormente placenteras y las consecuencias podrían ser menores.

Ante estas dos posiciones que se han presentado, he reconsiderado la visión que se plantea en este plan. Pero carecen de ofrecer alternativas que les permitan a los adolescentes explorar las partes de su cuerpo, postergando las relaciones sexuales.

He continuado analizando la información y me he acercado a los libros de texto para identificar la relación que se tiene con lo establecido en el Modelo Educativo 2017. Para el primer año del nivel secundaria se habla de educación sexual en la materia de Biología 1; el libro que consulté es Biología 1 Ciencias y Tecnología 1, Editorial: Ediciones Castillo y Clave: S00368.

Para el contenido que nos interesa se presenta en el segundo bloque y el índice lo presentan de esta manera:

Cuadro 12. Índice del segundo bloque

Eje	Tema	Aprendizaje esperado	Secuencia	Página
Diversidad, continuidad y cambio	Biodiversidad	Compara la diversidad de formas de nutrición, relación con el medio y reproducción e identifica que son resultado de la evolución	8. La diversidad de formas y funciones es el resultado de la evolución	102
Materia, energía e	Interacciones	Infiere el papel que juegan las interacciones depredador-presa y	9. Las interacciones	114

interacciones		la competencia como parte del equilibrio de las poblaciones en un ecosistema	depredador-preso: competencia y equilibrio en ecosistemas.	
Sistemas	Ecosistema	Representa las transformaciones de la energía en los ecosistemas, en función de la fuente primaria y las cadenas tróficas.	10. Los ecosistemas y su flujo constante de materia y energía	126
	Sistemas del cuerpo humano y salud	Argumenta los beneficios de aplazar el inicio de las relaciones sexuales y de una sexualidad responsable, segura y satisfactoria, libre de miedos, culpas, falsas creencias, coerción, discriminación y violencia como parte de su proyecto de vida en el marco de la salud sexual y reproductiva.	11. Sexualidad responsable	138
	Sistemas del cuerpo humano y salud	Compara la eficacia de los diferentes métodos anticonceptivos en la perspectiva de evitar el embarazo en la adolescencia y prevenir ITS, incluidos VPH y VIH	12. Infecciones de transmisión sexual y métodos anticonceptivos	154
Diversidad, continuidad y cambio	Tiempo y cambio	Identifica cómo los cambios tecnológicos favorecen el avance en el conocimiento de los seres vivos	13. Avances científicos y tecnológicos del siglo xx.	166

Elaboración propia, basada en libro Biología. Ciencias y tecnología 1, p. 5

El siguiente libro que habla sobre educación sexual es el de Formación Cívica y Ética 1:

Cuadro 13. Organización del libro de Formación Cívica y Ética 1 que integra la educación sexual:

Trimestre	Secuencia	Tema	Página	
1	1	Comprende los cambios físicos y emocionales que experimenta durante la adolescencia y valora las implicaciones personales que trae consigo el ejercicio temprano de su sexualidad	14	
		Cambios en la adolescencia	15	
		Valora las implicaciones personales que trae consigo el ejercicio temprano de su sexualidad	18	
	2	Respeto la diversidad de expresiones e identidades juveniles	22	
		Identidades y expresiones juveniles	23	
	3	Reconoce que es una persona con dignidad y derechos humanos y se organiza con otras personas para promover un trato respetuoso	26	
		Los adolescentes como sujetos con derechos y responsabilidades	27	
	4	Construye una postura asertiva y crítica ante la influencia de personas y grupos como una condición para fortalecer su autonomía	38	
		Construye una postura asertiva y crítica	39	
		Autonomía	41	
		Autonomía y crítica	42	
	2	8	Reflexiona sobre los grupos de pertenencia de los adolescentes y su papel en la conformación de identidades juveniles	74
			Conformación de identidades juveniles	75
Grupos de pertenencia			77	

Elaboración propia, basado en libro Formación Cívica y Ética 1, 2021, p.p. 09-11

Para el segundo año de este nivel, me encontré con el libro de “Física. Ciencias y tecnología 2” el cual tiene 3 bloques y este último bloque contiene información respecto al cuerpo humano.

Cuadro 13. Apartado que incluye tema de sexualidad en libro de Física. Ciencias y tecnología 2.

Eje	Tema	Aprendizaje esperado	Secuencia	Página
Sistemas	Sistemas del cuerpo humano y salud	Identifica las funciones de la temperatura y la electricidad en el cuerpo humano.	32. La electricidad y el funcionamiento de tu cuerpo	228
		Describe e interpreta los principios básicos de algunos desarrollos tecnológicos que se aplican en el campo de la salud.	33. Física y salud	232

Elaboración propia, basada en libro de "Física. Ciencias y tecnología 2", 2021, p. 6

Cuadro 14. En la materia de formación cívica y ética 2, se presenta lo siguiente:

Trimestre	Secuencia	Tema	Página
1	2	Valora su responsabilidad ante situaciones de riesgo y exige su derecho a la protección de la salud integral	24
		Responsabilidad ante situaciones de riesgo	25
		Análisis de los estereotipos que promueven los medios de comunicación y su influencia en la adolescencia	28
		Percepción del riesgo en los adolescentes ante situaciones que atentan contra su salud y su integridad	29
		Riesgos ante las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)	30
		Instituciones que apoyan a los adolescentes	31
		Regulación jurídica, marco de acción preventiva y correctiva.	32
	5	Analiza las implicaciones de la equidad de género en situaciones cercanas a la adolescencia: amistad,	58

		noviazgo, estudio	
		Igualdad de género en situaciones cotidianas	59
		La igualdad de género: amistad, noviazgo, estudio	62
2	7	Analiza críticamente información para tomar decisiones autónomas relativas a su vida como adolescente (sexualidad, salud, adicciones, educación, participación)	84
		Sexualidad	85

Elaboración propia, basado en el libro formación cívica y ética 2, 2021, p.p. 9-10

Reflexiones finales

La educación sexual la considero un problema que tiene diferentes dimensiones para la reflexión pedagógica. Incluye la posibilidad de adquirir información veraz y oportuna para tomar decisiones en materia de sexualidad y salud reproductiva. Además, significa desarrollar capacidades en la población para gozar y ejercer sus derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, como hemos visto a lo largo de esta tesis, este tipo de educación está relacionada con aspectos culturales y los valores religiosos familiares y la ética de cada persona, lo cual provoca controversias, debates y lucha de poderes en distintos grupos sociales. A pesar de esta situación, el Estado Mexicano a través de sus instituciones educativas es evidente que, a lo largo de su historia, ha asumido la responsabilidad de proporcionar alternativas de formación, no sólo para afrontar problemas específicos como los altos índices de embarazo en los adolescentes, sino de modo más amplio, desde mi punto de vista ha dado distintas respuestas para promover el ejercicio libre y responsable de la sexualidad.

Un claro ejemplo es la colaboración de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud con la constante participación del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE), para atender problemas relacionados con enfermedades de transmisión sexual y altos índices de embarazo en los adolescentes. Mediante las “Jornadas COMETA” realizan campañas informativas en relación con la educación sexual. En ellas se observa la finalidad de colocar los métodos anticonceptivos como un tema estratégico para las juventudes. A través de estas acciones de difusión les proporcionan orientación y acompañamiento de modo gratuito. El único requisito es asistir a las pláticas informativas y estar pendientes de las redes sociales puesto que ahí se dan a conocer las fechas de registro y el formulario de solicitud, que servirá para obtener una cita.

El mismo INJUVE tiene una página de Facebook e Instagram nombrada “Cogiendo Educación Sexual” la cual informa que son una brigada y cuentan con los servicios de:

- Pruebas rápidas de VIH

- Jornadas Cometa
- Kits de condones gratis
- El tránsito de una concepción de sexualidad reducida a reproducción. Hacia una concepción integral.
- El lenguaje la forma de explicar e inferir como hay una represión en la explicación
- La representación iconográfica

Toman como punto de partida una perspectiva de género, es posible afirmar que el Estado mexicano se ha hecho responsable de la educación sexual al considerar que, en el caso de las mujeres, uno de los factores que influye para que abandonen la escuela es por “contraer matrimonio, por el embarazo, así como por la obligación de cuidar a alguien o dedicarse a quehaceres del hogar” (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2023, p.5). Esta situación obstruye que los adolescentes disfruten de las garantías y libertades que poseen.

Después de este análisis llego a la conclusión de que la educación sexual no es exclusivamente una labor educativa que suceda en contextos escolares ya que otras instituciones colaboran y son partícipes. Aunque esto parece que no es suficiente si se toma en cuenta experiencias similares a la narración de las señaladas en el primer capítulo.

Debido al peso cultural y moral que tiene el ámbito familiar, habría que pensar en las estrategias más efectivas para promover la capacitación y formación en temas tan polémicos como la educación sexual y la educación de los hijos e hijas en el seno familiar. Esta línea de investigación no se exploró en esta tesis. Sin embargo, resulta necesario porque al ser la familia el primer grupo donde los menores de edad construyen distintos tipos de vínculos sociales y afectivos (por los lazos de parentesco, ya sean de sangre o no) es donde también tendría que proporcionarse un proceso formativo relacionado con el reconocimiento de la anatomía sexual y reproductiva (la cual incluye los genitales y los órganos reproductivos y sexuales internos), así como el conocimiento y cuidado de sí que implicaría medidas de protección para la salud integral y la reducción de abusos sexuales.

De la misma manera, quienes se encuentran laborando en instituciones de salud, independientemente de su función, deberían estar capacitados para proporcionar sus servicios evitando infundir miedo en los jóvenes para reprimir sus deseos. Esto significaría, por ejemplo, que los servidores públicos que trabajan en centros de salud proporcionen orientación desde una postura imparcial, es decir, sin tratar de influir a partir de sus propios valores personales.

Por otra parte, cabe destacar que los materiales/herramientas que se proporcionan en los procesos de formación para adolescentes son relevantes y útiles para su desarrollo integral. Esto, porque les permite comprender los procesos de su vida diaria, así como avanzar en el conocimiento y cuidado de sí.

El autoconocimiento es un componente clave en las distintas etapas de la vida, sin embargo, en el caso de la adolescencia, período donde suceden cambios biopsicosociales, resulta de mayor relevancia. Por esta razón, al ser la sexualidad inherente al ser humano, resulta relevante que las instituciones educativas asuman como parte de su tarea formativa proporcionar educación sexual a quienes cursan la secundaria de acuerdo con su contexto.

Además, se considera que la educación sexual debe abonar a la protección y cuidado de su salud integral, así como al desarrollo de capacidades para ejercer su libertad. De esta manera, cada uno de los adolescentes tendrá la capacidad de elegir bajo su propio riesgo aquello que consideren contribuirá a su bienestar integral.

También se parte del supuesto de que lo aprendido en un salón de clases sobre la educación sexual integral puede contribuir a la estimulación del pensamiento crítico y reflexivo de acuerdo con sus necesidades, siendo capaces de enfrentar y adaptarse a su realidad. No obstante, en la práctica es claro que en ocasiones, a pesar de estar capacitados para tomar una decisión son los adultos de su entorno familiar quienes condicionan el ejercicio de sus derechos.

La sexualidad es un componente central en la vida de los seres humanos, como se ha dicho, es inherente y cobra distintos significados a lo largo de la vida. De acuerdo con la literatura revisada, ésta no se reduce al sexo, incluye las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Por lo que, también, se debe de dar la oportunidad a los niños y adolescentes de eliminar los prejuicios y temores que hay sobre la sexualidad.

En cuanto al bienestar del otro se espera que los adolescentes reconozcan que no son un objeto para otra persona, porque la educación sexual desde una perspectiva integral no se reduce al acto reproductivo.

Fuentes de Consulta

1. Borrás, T. (2014). Adolescencia: definición, vulnerabilidad y oportunidad. CCM, Vol. 18 No.1 http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=s1560-43812014000100002&script=sci_arttext&tlng=pt
2. Calero, E. et. (2017). Abordaje de la sexualidad en la adolescencia. Humanidades médicas, Vol. 17 No.3, P.p. 577-592 <http://scielo.sld.cu/pdf/hmc/v17n3/hmc10317.pdf>
3. Chávez, M. (2014). La estigmatización de la adolescencia como grupo poblacional en riesgo y sus repercusiones en la construcción de ciudadanía. Sinéctica (cursiva). No. 42, p. 1-17. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-109X2014000100003&script=sci_abstract
4. Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. <https://libros.conaliteg.gob.mx/secundaria.html>
5. Consejo Nacional de Población (2021). Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2021-2024. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/segunda-fase-documento-marco-de-la-estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-2021-2024>
6. Consejo Nacional de Población. (2016). Situación de la Salud Sexual y Reproductiva. República Mexicana. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/237216/Cuadernillo SSR RM.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/237216/Cuadernillo_SSR_RM.pdf)
7. Consejo Nacional de Población. (2021). Determinantes del embarazo adolescente en México y su impacto socioeconómico. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/determinantes-del-embarazo-adolescente-en-mexico-y-su-impacto-socioeconomico>
8. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (2023). “Discriminación en contra de niñas, niños y adolescentes”. Consultado en: https://www.conapre.org.mx/userfiles/files/FT_NNA_Noviembre2023.pdf
9. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 3, 4 (México).

10. Diaz, J., (2020). Los nuevos contenidos oficiales de educación sexual en México: la laicidad en la mira., Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa, vol. 11, núm. 21.
11. Escamilla, M., y Guzmán, R. (2017). Educación Sexual en México ¿Misión de la casa o de la escuela?. Educación Y Salud Boletín Científico Instituto De Ciencias De La Salud Universidad Autónoma Del Estado De Hidalgo, 5(10).
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/ICSA/article/view/2478>
12. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2014). Directrices operacionales del UNFPA para la educación integral de la sexualidad: un enfoque basado en los derechos humanos y género. UNFPA
13. Garduño, V. (2018)., Educación sexual: una polémica persistente. Revista RED
14. Gómez, L. (2011). "Un espacio para la investigación documental" Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4815129>
15. Ley General de Educación, [L.G.E.], Nueva Ley, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 20 de diciembre de 2023, (México).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
16. Ley General de Salud, [L.G.S.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 29 de mayo de 2023, (México).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
17. Maldonado, I. (1993). *Características sexuales en el adolescente y recomendaciones generales. Monografía de licenciatura*. Tesis de pregrado. Repositorio de Institucional de la UDEM (Universidad de Monterrey).
<https://repositorio.udem.edu.mx/handle/61000/2585>
18. Martínez, M. (15 de mayo de 2017). ¡Con mis hijos no te metas: no a la ideología de género! *De justicia* <https://www.dejusticia.org/con-mis-hijos-no-te-metas-no-a-la-ideologia-de-genero/>
19. Moreno, T. (21 de junio de 2018). Homosexualidad y masturbación en los libros de texto de la SEP. El universal
<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/homosexualidad-y-masturbacion-en-libros-de-texto-de-la-sep/>
20. Nassif, R. (1958). *Pedagogía General*. Buenos Aires, Editorial Kapelusz.

21. Padilla, J., y Rodríguez, X. (2022). *Una querrela por la educación sexual en México* en El prisma de la educación. Análisis políticos de los procesos socioeducativos. P.p. 97-127
22. Pereira, R. (2011). Adolescentes en el Siglo XXI: entre impotencia, resiliencia y poder.
23. Proponen “Frente latinoamericano” contra la ideología de género. (13 de septiembre de 2016) *Semana*
<https://www.semana.com/nacion/articulo/frente-latinoamericano-a-favor-de-la-familia-y-contra-la-ideologia-de-genero/493623/>
24. Reyes, L. Y Carmona, F. (2020). La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio. Consultado en:
<https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/6630/La%20investigaci%c3%b3n%20documental%20para%20la%20comprensi%c3%b3n%20ontol%c3%b3gica%20del%20objeto%20de%20estudio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
25. Sáez Sesma S. El Hecho Sexual Humano. Ponencia [Internet]. España: Asociación Estatal de Profesionales de la Sexología; 2016
26. Secretaría de Educación Pública, (1974). “Ciencias Naturales. Sexto grado”.
<https://historico.conaliteg.gob.mx/H1982P6CI395.htm#page/1>
27. Secretaría de Educación Pública, (1981). “Ciencias Naturales. Tercer grado”. <https://historico.conaliteg.gob.mx/H1982P3CI103.htm#page/1>
28. Secretaría de Educación Pública, (1987). “Ciencias Naturales. Cuarto grado”. <https://historico.conaliteg.gob.mx/H1982P4CI383.htm?#page/1>
29. Secretaría de Educación Pública, (2020), “Salud Integral para casi Jóvenes”. <https://libros.conaliteg.gob.mx/2021/Z7830.htm?#page/1>
30. Secretaría de Educación Pública. (2017). Plan y Programa de Estudios 2017: Aprendizajes Clave para la Educación Integral.
https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_la_educacion_integral.pdf
31. Secretaría de las Mujeres (S/D). Interrupción Legal del Embarazo.
https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ILE/Folleto_ILE.pdf
32. Secretaría de Salud (2021). Segunda Fase de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes 2021-2024.

- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703251/Segunda fase de la ENAPEA 2021-2024 ajuste forros 030222_small.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703251/Segunda_fase_de_la_ENAPEA_2021-2024_ajuste_forros_030222_small.pdf)
33. Secretaría de Salud, (2015). ¿Qué es la adolescencia? <https://www.gob.mx/salud/articulos/que-es-la-adolescencia>
34. Suarez, J. y Bavines, S., (2021). “Formación Cívica y Ética 1. Serie Saber ser”. Editorial Esfinge. [S15004 Formacion Civica y Etica 1 2021 \(esfinge.mx\)](https://www.esfinge.mx/S15004_Formacion_Civica_y_Etica_1_2021)
35. Suarez, J., Bavines, S., y Medina, S., (2021). “Formación Cívica y Ética 2. Serie Saber ser” Editorial ESFINGE. [https://conaliteg.esfinge.mx/S15033 Formacion Civica y Etica 2 Saber Ser Esfinge 2021%20\(Published\)/](https://conaliteg.esfinge.mx/S15033_Formacion_Civica_y_Etica_2_Saber_Ser_Esfinge_2021%20(Published)/)
36. Tomasevski, K. (2004). Indicadores del derecho a la educación. Revista IIDH, Vol. 42, p.p. 341-388. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1623/revista-iidh40.pdf>
37. Trigueros, M. y Pimentel, J., (2021). “Física. Ciencias y Tecnología 2. Travesías”. Editorial Castillo. [Ciencias 2. Física. Travesías \(edicionescastillo.com\)](https://www.edicionescastillo.com/Ciencias_2_Fisica_Travesias)
38. UNICEF, (2020). ¿Qué es la adolescencia? \ Adolescentes. <https://www.unicef.org/uruguay/que-es-la-adolescencia>
39. Velasco, S. (2022). “Cuaderno de problematizaciones”. Universidad Pedagógica Nacional
40. Zamora, O., Rebollar, E., Illoldi, P., Cano, S. (2021). “Biología. Ciencias y Tecnología 1. travesías”. Editorial Castillo. [Ciencias 1. Biología. Travesías \(edicionescastillo.com\)](https://www.edicionescastillo.com/Ciencias_1_Biologia_Travesias)